



Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* YENNI MERCEDES SOTO VERGEL

Código Dependencia Destinatario	Dependencia Destinatario
111040	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

Código Regional Destinatario	Regional Destinatario
11	DISTRITO CAPITAL

Email Destinatario
YSOTOVER@SENA.EDU.CO;MCGUAUTA@SENA.EDU.CO

Fecha
11/12/2023 12:23:04 p. m.

Radicado
11-9-2023-067470

NIS
2023-02-542894

Asunto

Asunto *

SOLICITUDES SENA

Descripción del Asunto *

INICIO PROCESO DE CONTRATACION COMPRA DE INSTRUMENTOS TIENDA VIRTUAL

Texto

*

11-1010
Bogotá D.C

PARA: YENNI MERCEDES SOTO VERGEL – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto -ebaronr@sena.edu.co

DE: GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS – Director (e)Regional Distrito Capital – gamedina@sena.edu.co

ASUNTO: INICIO PROCESO DE CONTRATACION COMPRA DE INSTRUMENTOS TIENDA VIRTUAL

Respetada Doctora Yenni:

En razón de las competencias funcionales, respetuosamente, remito el asunto de la referencia con el propósito que se realicen los trámites pertinentes para la contratación del proceso en cuestión:

OBJETO: Contratar la compra de instrumentos musicales para el grupo de música y la tuna de la regional distrito capital.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS M/CTE (\$ 69.979.072.00)

CDP: 16523

Agradezco su colaboración y gestión,

Anexo: Estudios previos, matriz de riesgos, CDP, designación de comité estructurador, ficha técnica y cotización

Gerardo Arturo Medina Rosas

Director (e) Regional

Despacho Regional Distrito Capital

Oficina: Carrera 13 No. 65-10 Piso 19.

Tel.: +57 (1) 5461600 IP 14407

Correo Electrónico: gamedina@sena.edu.co

Remitente

Código Dependencia Remitente **Dependencia Remitente**
111010 DESPACHO DIRECTOR REGIONAL

Código Regional Remitente **Regional Remitente**
11 DISTRITO CAPITAL

Funcionario Remitente
* (E) GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

Email Remitente
GAMEDINA@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name	Attachment Type
---------------	-----------------

Copias Internas

Digite el nombre del funcionario destino: *

* EDILMA SANDOVAL MOJICA

Código Dependencia Destinatario **Dependencia Destinatario**
111020 GRUPO DE GESTION DE TALENTO HUMANO

Código Regional Destinatario **Regional Destinatario**
11 DISTRITO CAPITAL

Email Destinatario
ESANDOVALM@SENA.EDU.CO;GRUPOTALENTOHUMANODC@SENA.EDU.CO

Digite el nombre del funcionario destino: *

KAREN LORENA RODRÍGUEZ VARGAS

Código Dependencia Destinatario **Dependencia Destinatario**
111010 DESPACHO DIRECTOR REGIONAL

Código Regional Destinatario **Regional Destinatario**
11 DISTRITO CAPITAL

Email Destinatario
KRODRIGUEZV@SENA.EDU.CO

Copias Externas

Nombre Destinatario * CATHERINE JULIET JIMENEZ PARRA	Email Destinatario * CJIMENEZP@SENA.EDU.CO
--	--

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16523	Fecha Registro:	2023-12-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-000000 SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL-DIRECCION REGIONAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	69.979.072,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	69.979.072,00	Saldo x Comprometer:	69.979.072,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	16523	Fecha Registro:	2023-12-05	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101043 DESPACHO BIENESTAR FUNCIONARIOS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						69.979.072,00	0,00	69.979.072,00	69.979.072,00	0,00

Objeto:	BIENESTAR AL FUNCIONARIO. Contratar la compra de instrumentos musicales para el grupo de música y la tuna de la regional distrito capital.
---------	--

Firmado digitalmente por
Yenni Mercedes
Responsable

11-1010

Bogotá D.C

No: 11-2-2023-073535

15/12/2023 12:32:36

Señores
 FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS
 GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
 REGIONAL DISTRITO CAPITAL
 Ciudad.

Asunto: Designación Comité estructurador Proceso MCGS-RDC-773-2023

Atento saludo

En mi calidad de Ordenador de Gasto del proceso de contratación que tiene por objeto: **“Contratar la compra de instrumentos musicales para el grupo de música y la tuna de la Regional Distrito Capital”**.y con fundamento en el manual de contratación vigente, me permito designar el comité estructurador en las siguientes especialidades:

Funciones	Nombres y apellidos	Correo electrónico
Componente Jurídico	Karina Diaz Ortiz	kdiaz@sena.edu.co
Componente SG- SST	Juan Manuel Herrera Puerto	jmherrerap@sena.edu.co
Componente Ambiental	Jeimmy Alejandra Coy Agudelo	jacoy@sena.edu.co
Componente financiero y económico	Carlos Andrés Perea Olave	cpereao@sena.edu.co
Aspectos generales	Catherine Jiménez Parra	cjimenezp@sena.edu.co
Componente Técnico	Hover Gonzalo Álvarez Rodríguez	hgalvarez@sena.edu.co
Componente Técnico	Luis Gabriel López Álvarez	llopez256@soy.sena.edu.co
Componente técnico	Edilma Sandoval Mojica	esandovalm@sena.edu.co

Regional Distrito Capital
 Carrera 13 No 65-10, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

Lo anterior, para cumplir las funciones propias del comité estructurador, establecidas de la siguiente manera¹:

“Este comité tiene la función de elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales. En el participará:

- *El área solicitante la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.*
- *El área jurídica, acompañara la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.*
- *El área financiera apoyara en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.*

También es función de este comité la estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas. La designación de este comité la realizará el Ordenador del gasto.”

Finalmente agradezco la gestión.

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por GERARDO
ARTURO MEDINA
ROSAS

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

Director (E) Regional Distrito Capital

Elaboró: Karina Diaz Ortiz – Abogado contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Yenni Mercedes Soto Vergel – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



¹ Ver: <http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3288>



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	06/12/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Grupo Regional de Gestión del Talento Humano
ORDENADOR DEL GASTO:	Regional Distrito Capital – Gerardo Arturo Medina Rosas
OBJETO:	Contratar la compra de instrumentos musicales para el grupo de música y la tuna de la Regional Distrito Capital.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	<p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.</p> <p>De acuerdo con el Decreto 249 de 2004, “<i>Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA</i>”, en el capítulo 3 artículo 23, “<i>las Direcciones Regionales y la Dirección del Distrito Capital, serán ejercidas por un Director de libre remoción, que será representante del Director General, escogido por el correspondiente Gobernador de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 305 de la Constitución Política, de ternas seleccionadas mediante un proceso meritocrático y tendrán la responsabilidad de coordinar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA y de los Centros de Formación Profesional Integral, dentro del área de su jurisdicción conformada por el respectivo Departamento o por el Distrito Capital, según el caso, así como de las delegaciones que al efecto realice la Dirección General del SENA</i>”.</p> <p>A su vez, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 “<i>Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública</i>”, establece que “<i>los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes</i>” y el numeral 10 del artículo 25 ibidem, subrogado por el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995 “<i>Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública</i>” dispone que los “<i>Los jefes o representantes de las entidades a</i></p>
----------------	--



las que se aplica la presente ley, podrán delegar la facultad para celebrar contratos en los términos previstos en el artículo 12 de esta ley y con sujeción a las cuantías que señalen sus respectivas juntas o consejos directivos. En los demás casos, dichas cuantías las fijará el reglamento”.

A su vez, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” adicionó un inciso y un párrafo al artículo 12 de la ley 80 de 1993, señalando que “en ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual”

Teniendo en cuenta lo anterior, la Resolución 069 de 2014 “Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA” le confiere delegaciones de manera contractual al Director Regional contenida en el artículo 7 para la ordenación del gasto, la realización de los procesos de contratación, la celebración de contratos, la ejecución y liquidación de los contratos que así lo requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas, independiente de la naturaleza y cuantía.

De acuerdo con la naturaleza jurídica del SENA, la entidad debe dar aplicación a la normatividad relacionada con los planes de capacitación y bienestar dirigidos a los funcionarios, de conformidad con lo establecido en el Título 10 correspondiente a Sistema de Estímulos, artículos. 2.2.10.1 al 2.2.10.7 del Decreto 1083 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” el cual menciona que:

“Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social”.

(...)

Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.

2. Artísticos y culturales.

(...)

Según lo anterior, el SENA mediante Resolución 192 de 2020 “Por la cual se establecen lineamientos para el Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los Empleados



	<p><i>Públicos del SENA</i>” establece lineamientos para el Programa de Bienestar Social e Incentivos para los Empleados Públicos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción del SENA, para crear condiciones favorables para los empleados del SENA con un adecuado clima laboral para la integración y el desarrollo personal, propiciando espacios adecuados para la expresión artística, deportiva, cultural y social, integrando al grupo familiar mediante actividades que mejoren el nivel de vida del empleado y su familia, permitiendo elevar los niveles de satisfacción y eficiencia.</p> <p>Considerando los lineamientos para desarrollar el plan de bienestar de funcionarios, en el eje 1 correspondiente a Programa de deporte, recreación, cultural y artísticos, capacitación en artes y/o artesanías, bienestar espiritual, se encuentran los ensayos culturales, que son orientados a los funcionarios, entre ellos está el grupo musical y la tuna.</p> <p>Por lo anterior, para el desarrollo de estos ensayos, los funcionarios requieren de un inventario de instrumento para la práctica y para aquellas presentaciones que se puedan presentar en otras actividades que se realizan en bienestar.</p> <p>Es por esto que la Regional Distrito Capital requiere Contratar la compra de instrumentos musicales para el grupo de música y la tuna de la regional distrito capital con el fin de que los funcionarios desarrollen los ensayos</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Análisis de conveniencia</p>	<p>Mediante Resolución 760 del 2020, “por la cual se crean los "Grupos Regionales de Gestión del Talento Humano” en el SENA y se dictan otras disposiciones”, se da el sustento jurídico para la creación del Grupo de Talento Humano de la Regional Distrito Capital del SENA, dedicado a adelantar todos los procedimientos, actividades y actuaciones administrativas relacionadas con la gestión del talento humano, y fungir como responsable de la formación y desarrollo del talento humano de la regional y través del cual se realizan las siguientes labores de acuerdo al artículo 2 de la mencionada resolución:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y presentar Informes del plan de bienestar social e incentivos de la Regional (actividades culturales, recreativas, deportivas, programas de beneficio y programas de calidad de vida laboral y demás según la normatividad vigente). 2. Diagnosticar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar el Plan de Formación y Capacitación de la Regional (inducción, reinducción, Plan Institucional de Capacitación PIC y demás), de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Garantizar la adecuada utilización y optimización de los recursos presupuestales asignados en los planes de Bienestar y Capacitación. 4. Ejercer las funciones de la secretaria técnica del Comité de Bienestar Social y del Comité Regional de Incentivos. <p>Por lo anterior, el Grupo Regional de Gestión del Talento Humano, tiene la necesidad de compra de instrumentos musicales para el grupo de música y la tuna de la regional distrito capital, a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) dando cumplimiento con la normatividad vigente y la asignación presupuestal para tal fin, teniendo en cuenta que el valor proyectado para la adquisición no supera el límite de la mínima cuantía para la vigencia 2023 de acuerdo con lo establecido en la Circular 3-2023-000019 del 2 de febrero de 2023 expedida por Dirección Jurídica</p>



<p>del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y lo elementos a adquirir se encuentran en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de la modalidad de grandes superficies.¹</p> <p>Para satisfacer dicha necesidad y dando cumplimiento a lo indicado en el párrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 y al artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) invita a los Grandes Almacenes a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Compradoras el Catálogo de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto máximo de la Mínima Cuantía de la respectiva Entidad Compradora.</p> <p>De igual forma, el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.</p> <p>Por lo anterior se hace necesaria e indispensable la contratación, teniendo en cuenta la necesidad legal y social planteada, la cual se satisface permitiendo contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y, a su vez, se refleje en el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal.</p>
--

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
60131507; 60131506; 60131510; 60131519; 60131003; 60131303; 60131401; 60131405; 60131403; 60131444; 60131445; 60131446; 52161551; 52161547; 52161611; 60131002; 60131001; 60131303; 60131309; 60131445;	11_1010_497 Contratar la compra de instrumentos musicales para el grupo de música y la tuna de la regional distrito capital.	\$116.000.000	Despacho	Carrera 13 No. 65-10

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/terminos-y-condiciones>



60131503; 60131520; 60131601				
------------------------------------	--	--	--	--

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	E- Productos de uso final	60000000	60130000	60131500	60131507	Accesorio para instrumentos de percusión
2	E- Productos de uso final	60000000	60130000	60131500	60131506	Accesorios para instrumentos de cuerda
3	E- Productos de uso final	60000000	60130000	60131500	60131510	Fundas o estuches o accesorios para instrumentos musicales
4	E- Productos de uso final	60000000	60130000	60131500	60131519	Pedestal para instrumentos musicales
5	E- Productos de uso final	60000000	60130000	60131500	60131003	Órganos musicales
6	E- Productos de uso final	60000000	60130000	60131300	60131303	Guitarras
7	E- Productos de uso final	60000000	60130000	60131400	60131401	Platillos
8	E- Productos de uso final	60000000	60130000	60131400	60131405	Tambores
9	E- Productos de uso final	60000000	60130000	60131400	60131403	Panderetas
10	E- Productos de uso final	60000000	60130000	60131400	60131444	Timbales
11	E- Productos de uso final	60000000	60130000	60131400	60131445	Bongoes
12	E- Productos de uso final	60000000	60130000	60131400	60131446	Congas
13	E- Productos de uso final	60000000	60130000	60131000	60131002	Acordeones
14	E- Productos de uso final	60000000	60130000	60131000	60131001	Pianos



15	E- Productos de uso final	60000000	60130000	60130900	60131309	bajos
16	E- Productos de uso final	60000000	60130000	60131500	60131503	Cuerdas o plectros para instrumentos
17	E- Productos de uso final	60000000	60130000	60131500	60131520	Baqueta
18	E- Productos de uso final	60000000	60130000	60131600	60131601	Sets de grupos de acompañamiento
19	E- Productos de uso final	52000000	52160000	52161500	52161551	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos
20	E- Productos de uso final	52000000	52160000	52161500	52161547	Amplificadores de audio
21	E- Productos de uso final	52000000	52160000	52161600	52161611	Soporte para micrófonos

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar la compra de instrumentos musicales para el grupo de música y la tuna de la Regional Distrito Capital.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO




N/A



7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar son las siguientes:

ANEXO FICHA TECNICA						
ÍTEM	CANT	IMAGEN REF	COD	ARTICULO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	
1	2		VT4041	TROMPETA JBTR-300L	AFINACIÓN BB SUPERFICIE: LAÇA / NÍQUEL / PLATA MATERIAL: LATÓN AMARILLO CAMPANA DIÁMETRO: 125 MM LATÓN AMARILLO DIÁMETRO: 11.66MM PISTÓN: CUPRONÍQUEL CON NIQUELADO CAJA DE ABS TROMPETA DORADA. ES JUSTO EL INSTRUMENTO QUE NECESITAS PARA DARLE ESE SABOR TROPICAL A TU MÚSICA CARACTERÍSTICAS MATERIAL DEL PISTÓN LATÓN AMARILLO. MATERIAL DE LA SUPERFICIE: LACADO ORO, MATERIAL DEL CUERPO	











					LATÓN AMARILLO. CLAVE BB, DIÁMETRO DE LA CAMPANA: 125MM, PISTÓN CUPRONIQUEL CON NIQUELADO, BOQUILLA 7 C CROMADA. INCLUYE ESTUCHE
2	1		AV3639	ATRIL TIPO DIRECTOR GLEAM GMS-005	ATRIL DE DIRECTOR DE LUJO PARA PARTITURAS, SISTEMA PLEGABLE PARA MAYOR FACILIDAD EN SU TRANSPORTE. CONSTRUCCIÓN METÁLICA ROBUSTA Y PESO LIVIANO. 3 CUERPOS. ACABADO NEGRO Y AMARILLO. ALTURA REGULABLE ENTRE 80 A 150 CM. BANDEJA ANGULAR DE 0 A 90 GRADOS. EXCELENTE APARIENCIA Y RESISTENCIA. DESEMPEÑO PROFESIONAL.
3	1		GE0729	GUITARRA ELÉCTRICA CR100 CRS CORT	LA CR100 ESTÁ EQUIPADA CON UN PUENTE TUNE-O-MATIC CON COLA DE TOPE QUE PROVEE UN SUSTAIN MEJORADO, ASÍ COMO UNA ESTABILIDAD DE AFINACIÓN Y UNA ENTONACIÓN PRECISA. CONSTRUCCIÓN BOLT-ON CUERPO CAOBA ANCHO DE LA TUERCA 42 MM (1.65 ") CUELLO ARCE DURO CANADIENSE FRETBOARD RADIO ROSEWOOD O JATوبا : 305MM (12 ") MÁS INFORMACIÓN FRETS 22 TRASTES / TAMAÑO MEDIANO / NÍQUEL ESCALA 24.75 " EMBUTIDO PUNTO SINTONIZADORES FUNDICIÓN A PRESIÓN PICKUPS CUELLO: POWERSOUND PSLP-1F (FERRITA) PUENTE: POWERSOUND PSLP-1R (FERRITA) ELECTRÓNICA 2 TOMAS DE VOLUMEN, 2 TONOS, 3 VÍAS HARDWARE NÍQUEL INSTRUMENTOS DE CUERDA CUERDAS D'ADDARIO EXL110
4	1		GS5733	AMPLIFICADOR PARA GUITARRA ELECTRICA CORT CM30R DR ROJO	LOS AMPLIFICADORES DE LA SERIE MX INCLUYEN TRES MODELOS DE AMPLIFICADOR. CADA UNO TIENE 2 CANALES, ECUALIZADOR DE 3 BANDAS Y SALIDA DE AURICULARES. TAMBIÉN SE INCLUYE UNA ENTRADA ESPECIAL PERFECTA PARA SU IPOD O REPRODUCTOR DE CD. REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA 65W ENERGÍA 30W RMS IMPEDANCIA DE CARGA CALIFICADA 6 OHMIOS ALTAVOZ PERSONALIZADO 10 " DIMENSIONES 417X450X265 PESO 10.6kg




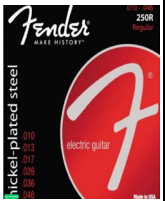
5	1		PB8039	<p>BATERIA COMPLETA NEGRA JBP0765B</p>	<p>BATERÍA DE ALTA CALIDAD HECHA DE MADERA DE ÁLAMO. OTRA OPCIÓN PARA AQUELLOS QUE QUIEREN UNA BATERÍA BARATA CONJUNTO DE 5 TAMBORES MARCA TOM GRASSO COLOR NEGRO MADERA ÁLAMO BOMBO 22 "X 16" TOM 1 12 "X 9" TOM 2 13 "X 10" TOM DE PISO 16 "X 16" 16"X5.5" INCLUYE SILLA INCLUYE BAQUETAS INCLUYE PLATILLOS</p>
6	10		GS5733	<p>CABLE PLANET WAVES DE 6 METROS 1/4" PW- CGT-20</p>	<p>LOS CABLES DE INSTRUMENTOS DE LA SERIE CLASSIC DE D'ADDARIO OFRECEN LO ÚLTIMO EN CALIDAD Y VALOR. ESTOS CABLES UTILIZAN CONDUCTORES DE COBRE ULTRA PUROS Y LIBRES DE OXÍGENO PARA BAJA CAPACITANCIA Y TONO PURO. UN TAPÓN DE ALIVIO DE TENSIÓN DE UN SOLO MOLDE PROPORCIONA DURABILIDAD Y CONFIABILIDAD SIN PREOCUPACIONES. EL 90% DE BLINDAJE EN ESPIRAL ELIMINA PRÁCTICAMENTE TODO EL RUIDO DE MANEJO. TIPO DE INSTRUMENTO: GUITARRA / BAJO LONGITUD 20 TECNOLOGÍA IN = OUT: BAJA CAPACITANCIA PARA UNA TRANSPARENCIA DE SEÑAL PURA LOS TAPONES MOLDEADOS OFRECEN PROTECCIÓN Y ALIVIO DE TENSIÓN EL BLINDAJE PROPORCIONA RECHAZO DE RUIDO PARA UNA OPERACIÓN SILENCIOSA CONECTORES DE 1/4 DE PULGADA A RECTOS PARA CONECTORES DE ENTRADA ESTÁNDAR</p>

7	2		GA0806	<p>GUITARRA CLASICA VALENCIA 4/4 / VC104K / NATURAL / ESTUCHE Y AFINADOR.</p>	<p>INCLUYE: - ESTUCHE - GUITARRA - AFINADOR CARACTERÍSTICAS : - PARTE SUPERIOR: TILO - DETRÁS Y LADOS: TILO - ENCUADERNACIÓN SUPERIOR: ABS - NEGRO - ENCUADERNACIÓN LATERAL: ABS - NEGRO - CUELLO: NATO - DIAPASÓN: ARCE EBONIZADO - ENCUADERNACIÓN DEL CUELLO: ABS - NEGRO - PUNTOS LATERALES DEL CUELLO: SÍ - PUENTE: ARCE EBONIZADO - SILLA DE MONTAR PUENTE: EL PLASTICO - DECORACIÓN DE ROSETA: TRADICIONAL - CABEZAS DE MAQUINAS: NÍQUEL PLATEADO CON BOTONES BLANCOS - CUERDA: CHINA - GARANTÍA: 6 MESES POR DEFECTOS DE FÁBRICA</p>
8	5		SN0414	<p>MICROFONO VOCAL PRO PGA48-XLR C/CABLE SHURE</p>	<p>EL PGA48 ES UN MICRÓFONO VOCAL DE CALIDAD PROFESIONAL CON UN DISEÑO INDUSTRIAL ACTUALIZADO QUE PRESENTA UN ACABADO METÁLICO NEGRO Y UNA CLÁSICA REJILLA PLATEADA DE BOLA. LA CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD LEGENDARIA DE SHURE GARANTIZA UN RENDIMIENTO EXCEPCIONAL EN ENTORNOS RIGUROSOS.</p> <p>INCLUYE CABLE XLR</p>
9	1		PC6132	<p>BONGOS GRANDES JBJD-104 TOM GRASSO</p>	<p>BONGOS GRANDES JBJD-104 TOM GRASSO AROS METÁLICOS CROMADOS TIPO CONFORT PARCHES 7.15" Y 8.50" EN CUERO CUERPO DE MADERA DE PINO INCLUYE LLAVE DE AFINACIÓN</p>
10	1		AI1549	<p>GUIRO DE ACERO INOXIDABLE #15 CON TRINCHE</p>	<p>MEDIDAS: ALTURA 39CM X 12CM ANCHO MATERIAL: ACERO INOXIDABLE CALIBRE 26 INCLUYE TRINCHE CON MANGO NEGRO NÚMERO: #15 FABRICACIÓN: NACIONAL MANIJAS ANATÓMICAS</p>









11	1		PF6199	<p>CONGAS 11" - 12" C/BASE MATERA JBSH2-3 TOM GRASSO</p>	<p>TAMAÑO 11 - 12 MATERIAL - MADERA PARCHES - CUERO BASES - MATERA COLOR - NATURAL ARO - CONFORT NÚMERO DE TENSORES - 5</p>
12	1		AG9038	<p>SET DE CUERDAS D'ADDARIO PARA GUITARRA CLASICA EJ45TT</p>	<p>TENSIÓN: NORMAL TAMAÑO: ESCALA COMPLETA TIPO DE EXTREMO: TIE-END RECUBRIMIENTO: SIN RECUBRIMIENTO NÚMERO DE CUERDAS: 6 TIPO DE CONJUNTO: CONJUNTOS MATERIAL MONOFILAMENTO: TITANIO MATERIAL DE LA ENVOLTURA: COBRE PLATEADO LOS PRINCIPALES CONJUNTOS DE CONCIERTOS DE D'ADDARIO CON COBRE PLATEADO ENROLLADO EN UN EXCLUSIVO MATERIAL DE NÚCLEO COMPUESTO, COMBINADO CON NUESTRA TECNOLOGÍA DE BOBINADO DYNACORE PARA UNA SENSACIÓN FLEXIBLE CON MAYOR PROYECCIÓN Y RESPUESTA. AGUDOS PRO-ARTE TITANIUM PARA BRILLO Y PROYECCIÓN CON UNA TEXTURA SUAVE Y SEDOSA CALIBRES DE CUERDA: AGUDOS .0280, .0332, .0403 BAJOS .028, .035, .044</p>
13	1		PA9003	<p>CAJON EN ACRILICO TYCOON AZUL</p>	<p>ESTA LÍNEA DE CAJONES PIONERA TIENE CUERPOS SÓLIDOS HECHOS DE ACRÍLICO TRANSPARENTE TRANSPARENTE EL DISEÑO ÚNICO AMPLÍA LOS TONOS SEPULCRALES SUPERIORES DEL CAJÓN VARIOS FRENTE DE MADERA Y MEJOR DISTINTIVO HECHO A MANO Y PROBADO INDIVIDUALMENTE PARA GARANTIZAR UNA CALIDAD DE SONIDO SUPERIOR CABLES DE CAJA AJUSTABLES CON LLAVE ALLEN (INCLUIDA) BOLSAS DE TRANSPORTE Y SOPORTE DISPONIBLES COMO OPCIONES ADICIONALES 29CM DE ANCHO CONCHAS ACRÍLICAS DISPONIBLES EN CLARO, VERDE NEÓN, AZUL REAL Y ROJO CEREZA</p>
14	1		AI0886	<p>PANDERETA DE PIE SILVER TFB-BS TYCOON</p>	<p>PANDERETA DE PIE PARA CREAR TONOS DE PERCUSIÓN ADICIONALES 4 PARES DE JINGLES MARCO DE MADERA DE GOMA BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE AUTOMÁTICAMENTE PARA ADAPTARSE A LA MAYORÍA DE LOS PIES</p>



15	2		AP0136	CELESTA 15 CHIMES C/BAQ TIM-15 G N TYCOON	<p>CELESTA 15 BAR TIM25 CROMO NAT C/BAQ TYCOON LAS 15 CAMPANAS DE LA BARRA DE CROMO EN LA BARRA DE MADERA CON ACABADO NATURAL DE TYCOON PERCUSSION ESTÁN CONSTRUIDAS DE ALEACIÓN DE ALUMINIO TEMPLADO Y UNA BARRA DE MADERA SIAM OAK. EL TIMBRE DE LA BARRA ESTÁ DISEÑADO PARA CUALQUIER ENTORNO MUSICAL Y PRODUCE SONIDOS BRILLANTES Y DIVERSIDAD TONAL. EL TIMBRE DE LA BARRA CUENTA CON UNA RANURA DE ALMACENAMIENTO PARA UN GOLPEADOR DE TIMBRE DE BARRA CARACTERÍSTICAS * CAMPANAS HECHAS DE ALEACIÓN DE ALUMINIO TEMPLADO, PRODUCIENDO SONIDOS BRILLANTES Y EXCELENTE DIVERSIDAD TONAL. * DISEÑADO PARA ADAPTARSE A CUALQUIER ENTORNO MUSICAL. * RANURA DE ALMACENAMIENTO PARA BARRA CHIME STRIKER INCLUIDA EN LA BARRA DE MADERA SIAM OAK * UNA EXCELENTE ADICIÓN A LA CONFIGURACIÓN DE CUALQUIER MÚSICO</p>
16	1		T08962	TECLADO YAMAHA PSR-E473 CON ADAPTADOR PA- 150	<p>820 VOICES Y SUPER ARTICULATION LITE VOICES 290 STYLES 2 CANALES/41 TIPOS DE EFECTOS DE INSERCIÓN DSP MUESTREO RÁPIDO GROOVE CREATOR PERILLAS DE CONTROL EN VIVO, FUNCIONALIDAD DE MOTION EFFECT, RUEDA DE PITCH BEND MEGA BOOST BOTONES DE ACCESO DIRECTO A CATEGORÍAS INTERFAZ/GRABACIÓN DE AUDIO USB ENTRADA DE MICRÓFONO Y EFECTOS VOCALES, SALIDAS L/R INDIVIDUALES TECLADO: NÚMERO DE TECLAS: 61 RESPUESTA A LA PULSACIÓN: SUAVE, MEDIA, DURA, FIJA RUEDA DE PITCH BEND: SÍ VOCES: TECNOLOGÍA DE GENERACIÓN DE TONOS: SAMPLING ESTÉREO AWM POLIFONÍA (MÁX.): 64 NÚMERO DE VOCES: 820 (294 VOCES DE PANEL + 28 KITS DE BATERÍA/EFFECTOS ESPECIALES + 40 ARPEGIOS + 458 VOCES XGLITE) COMPATIBILIDAD: GM, XGLITE</p>
17	1		TF9218	BASE ORGANETA PLUS TUBO DE 1"	<p>COLOR: NEGRO ANCHO PIE: 5000 MM 7/8" - 3/4" - 1" BASE DE ORGANETA TUBO 1" MAYOR CAPACIDAD DE RESISTENCIA DE 18 A 25K</p>
18	1		TB9009	ESTUCHE PARA TECLADO 5 OCTAVAS.	<p>DEAL PARA TECLADO DE 5 OCTAVAS BOLSILLO LATERAL TIENE CORREAS TIPO MORRAL TIPO ESTUCHE SEMIDURO MEDIDAS: 103X43X15</p>

19	1		PP6300	<p>SET PLATILLOS ZILDJIAN PLANET Z COMPLETO 14H-16C-20R ZP4PK</p>	<p>EL PAQUETE COMPLETO PLANET Z LE OFRECE TODOS LOS TAMAÑOS ESTÁNDAR EN UN PAQUETE CONVENIENTE. ABORDA CUALQUIER ESTILO DE MÚSICA CON UN PAR DE HIHAT DE 14 ", UN PLATILLO CRASH DE 16" Y UN PASEO DE 20 ". CADA PAQUETE PLANET Z TAMBIÉN INCLUYE UN PAR DE BAQUETAS ZILDJIAN 5A. TU VIAJE DE EXPRESIÓN MUSICAL COMIENZA AQUÍ CON PLANET Z: UNA LÍNEA DE PLATILLOS HECHOS PARA BATERISTAS QUE BUSCAN CORTES, TONOS BRILLANTES Y UN SUSTAIN MÁS CORTO. ¡EXPLORA EL PLANETA Z Y TODO EL UNIVERSO DE SONIDOS DE ZILDJIAN!</p>
20	4		GC0360	<p>GUITARRA ELECTROACUSTICA CORT/ AC120CE/ NATURAL</p>	<p>CONSTRUCCIÓN: JUNTA DE CUELLO DE COLA DE MILANO CUTAWAY: CORTE VENECIANO CUERPO: CLÁSICO ANCHO DE TUERCA: 52MM (2.05 ") TAPA: TAPA DE ABETO AROS Y FONDO: CAOBA AFRICANA (OKOUME) CUELLO: CAOBA (PALAQUJUM) FRETBOARD: LAUREL O MERBAU ESCALA: 650 MM (25,6 ") PUENTE: LAUREL O MERBAU PASTILLAS: PASTILLA DE CERÁMICA ELECTRÓNICA: CORT CE304T PREAMPLIFICADOR CUERDAS: SAVAREZ REFUERZO REFUERZO DE ABANICO TRADICIONAL GARANTÍA: 6 MESES POR DEFECTOS DE FÁBRICA</p>
21	3		GC0344	<p>GUITARRA ELECTROACUSTICA CORT AD880CE/ CUERDAS DE ACERO / NATURAL LACADA/ CON ESTUCHE</p>	<p>CUERPO: CUTAWAY VENECIANO ACORAZADO - DIAPASON: PALISANDRO O MERBAU - TRASTE: 20 TRASTES - PICKUPS: PASTILLA CERÁMICA - INCRUSTACIONES: INCRUSTACIÓN DE PUNTOS - PUENTE: PALISANDRO O MERBAU - CUERDA: CUERDAS RECUBIERTAS - REFUERZO CONSTRUCCION INTERNO: X - BRACING AVANZADO</p>
22	8		AG5115	<p>SET DE CUERDAS PARA GUITARRA ELECTRICA FENDER CALIBRE 10/46</p>	<p>CUERDAS DE GUITARRA ELÉCTRICA HECHAS DE ACERO NIQUELADAS CON CALIBRADORES DE BOLA COMBINAN LA ALTA SALIDA Y EL SONIDO DINÁMICO DEL ACERO CON LA SENSACIÓN SUAVE DEL NÍQUEL ADECUADAS PARA EL ROCK Y OTROS ESTILOS DE MÚSICA OFRECEN UN SONIDO FUERTE, DINÁMICO Y CÓMODO</p>

23	3		AG9036	SET DE CUERDAS D'ADDARIO PARA GUITARRA CLASICA EJ45C	TENSIÓN: NORMAL TAMAÑO: ESCALA COMPLETA TIPO DE EXTREMO: TIE-END RECUBRIMIENTO: SIN RECUBRIMIENTO NÚMERO DE CUERDAS: 6 TIPO DE CONJUNTO: CONJUNTOS MATERIAL MONOFILAMENTO: COMPUESTO COBRE PLATEADO ENROLLADO EN UN EXCLUSIVO MATERIAL DE NÚCLEO COMPUESTO PARA UN TONO POTENTE Y DURADERO TERCERA / G COMPUESTA PARA MAYOR PROYECCIÓN, 1A Y 2DA CUERDAS DE NYLON TRANSPARENTE.TODO CLASIFICADO CON LÁSER PARA UNA ENTONACIÓN CONSISTENTE Y PRECISA LA TENSIÓN NORMAL OFRECE UN EQUILIBRIO POPULAR DE VOLUMEN Y UNA RESISTENCIA CÓMODA.
24	1		PN7228	PEDAL PARA BOMBO	PEDAL CON PLATAFORMA ESTRUCTURA DE ALUMINIO ROBUSTA DOBLE CADENA GOLPEADOR DE DOBLE ZONA
25	1		AI8029	(L) ESTUCHE PARA PLATILLOS 116-15D JIMBAO	EL ESTUCHE PARA PLATILLOS SE DESARROLLA GRACIAS A UN ANÁLISIS DETENIDO DEL MÚSICO PERCUSIONISTA MODERNO. EL ESTUCHE ES ÓPTIMO PARA LA PRÁCTICA DIARIA, ENSAYOS, VIAJES CORTOS O LARGOS Y PARA GIGS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD.
26	2		AP1009	BAQUETAS PROMARK LA SPECIAL 5B SIZE - LA LOGO LA5BW	BAQUETAS 5B QUE SON IDEALES PARA UNA AMPLIA GAMA DE ESTILOS Y TÉCNICAS DE PERCUSIÓN. LAS PUNTAS DE MADERA LA SPECIAL BRINDAN UNA EXCELENTE RESPUESTA Y SENSACIÓN GENERAL UNA EXCELENTE OPCIÓN PARA BATERÍAS ELECTRÓNICAS DE CUALQUIER TIPO. SEGUNDOS DE FÁBRICA QUE PUEDEN NO COINCIDIR LIGERAMENTE Y TENER PEQUEÑOS DEFECTOS DE ACABADO LAS BAQUETAS PRO-MARK SON UTILIZADAS POR LOS MEJORES BATERISTAS DE TODO EL MUNDO. TIPO: PALOS MATERIAL: NUEZ DURA TAMAÑO: 5B MODELO: LA ESPECIAL MATERIAL DE LA PUNTA: MADERA LARGO: 16" DIÁMETRO: .559 "

27	1		GB0419	BAJO ELECTRICO CORT GB34JJ BK NEGRO	<p>SERIE: GB 34J MATERIAL DE LA TAPA: ALAMO MATERIAL DEL CUERPO: ALAMO MADERA MÁSTIL: MAPLE DURO CANADIENSE LONGITUD DE ESCALA: 864 MM TIPO DE CUELLO: BOLT ON DIAPASON: PALO ROSA INCRUSTACIONES: RECTÁNGULOS BLANCOS ELECTRÓNICA: ELECTRONICA PASIVA TRASTES: 22 HARDWARE: CROMO PUENTE: FIJO PASTILLAS: PSEB1A-4/F PSEB1A-4/R ESTUCHE: NO ACABADO: BRILLANTE CUERDAS: 4 COLOR: NEGRO ORIENTACIÓN: DIESTRA</p>
28	1		GS5736	AMPLIFICADOR PARA BAJO CORT CM150B.	<p>EL CM150B ES EL AMPLIFICADOR DE BAJOS DE ALTO RENDIMIENTO DE 150 VATTIOS DE CORT. DISEÑADO PARA UNA FÁCIL PORTABILIDAD EN UN FORMATO COMBO. EL CM150B PROVEE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES, INCLUIDO ALTO VATAJE PARA USO EN VIVO EN SALAS DE TAMAÑO PEQUEÑO A MEDIANO, ASÍ COMO UNA SALIDA DE AURICULARES PARA UNA PRÁCTICA SILENCIOSA Y UNA SALIDA XLR BALANCEADA PARA GRABACIÓN CASERA. VOLTAJE DE ENTRADA VARÍA DEPENDIENDO LA REGIÓN REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA 150W CORTE DE ENERGÍA 150 W RMS IMPEDANCIA DE CARGA NOMINAL 4 Ω, 8 Ω, 16 Ω ALTAVOZ 12 "6Ω DIMENSIONES 440*440*360mm PESO 17kg</p>
29	5		SS2000	STAND PARA MICROFONO GLEAM GX-03	<p>EL SOPORTE DE MICRÓFONO ESTÁNDAR DE UNA SOLA CABEZA DE GELIMU ES CADA VEZ MÁS POPULAR EN EL HOGAR Y EN EL EXTRANJERO, LO QUE TIENE UN BAJO COSTO, ALTA CALIDAD Y CONVENIENCIA</p>
30	1		PJ6006	BASE PARA BONGO BGS-21C TOM GRASSO	<p>ATRIL PARA BONGÓ CON SOPORTE PARA VASOS, TRÍPODE CON PLATINAS DOBLES PARA MAYOR ESTABILIDAD Y TERMINALES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTES, ALTURA REGULABLE CON DOS CUERPOS GRUESOS QUE PROPORCIONAN SEGURIDAD, UNA PLATINA DE SEGURIDAD Y CHAPOLA DE AJUSTE FIJAN CON FIRMEZA EL BONGÓ AL ATRIL. UNA EXCELENTE OPCIÓN PARA LOS PERCUSIONISTAS QUE QUIEREN ARMAR EL SET DE PERCUSIÓN.</p>

31	1		AV3638	ATRIL TIPO BANDEJA GLEAM GMS-004B	MATERIAL: HIERRO / PLÁSTICO / CAUCHO COLOR: NEGRO ALTURA: 0.8-1.5M PESO: 2.7KG
32	4		GF1103	ESTUCHE SEMIDURO PARA GUITARRA ACUSTICA.	IDEAL PARA GUITARRA CLÁSICA O GUITARRA ACÚSTICA.
33	1		AC0893	PUENTE VERONA PARA CONTRABAJO 3/4 FQ-03	PUENTE PARA CONTRABAJO, EL MEJOR ALIADO PARA TUS CUERDAS Y TU SONIDO EN EL CONTRABAJO. PUENTE PARA CONTRABAJO 3/4 MATERIAL: MADERA HAYA REFERENCIA: FQ-03 MARCA: VERONA
34	6		AG3137	CABLE PARA INSTRUMENTO ERNIEBALL EN L TRENZADO DE 3 METROS DE ERNIEBALL	LOS CABLES DE INSTRUMENTOS ERNIE BALL CUENTAN CON UN DISEÑO DE ALTA CALIDAD FABRICADO CON COMPONENTES SUPERIORES QUE ESTÁN HECHOS PARA DURAR. LOS CONDUCTORES DOBLES BRINDAN UN TONO CLARO CONFIABLE CON AGUDOS NÍTIDOS, MEDIOS AJUSTADOS Y ARMÓNICOS RICOS. MÚLTIPLES MATERIALES DE PROTECCIÓN PRESERVAN LA SEÑAL CON BAJO RUIDO DE MANEJO Y EL EXTERIOR DE LA CHAQUETA TRENZADA BRINDA UNA EXPERIENCIA RESISTENTE A ENREDOS. CABLE DE INSTRUMENTO TRENZADO PARA GUITARRA, BAJO Y OTROS INSTRUMENTOS CON SALIDA NO BALANCEADA LOS CONECTORES RECTOS Y EN ÁNGULO SE ADAPTAN A PRÁCTICAMENTE TODOS LOS TIPOS DE TOMAS DE SALIDA DEL MERCADO DISEÑO DE DOBLE CONDUCTOR Y BLINDAJE DOBLE PARA MÁXIMA FIDELIDAD Y BAJO NIVEL DE RUIDO CONSTRUCCIÓN RESISTENTE CON EXTERIOR TRENZADO DURADERO FABRICADO CON COBRE SIN OXÍGENO AL 99,95% PARA UNA EXCELENTE RESISTENCIA A LA CORROSIÓN LONGITUD DEL CABLE 10 PIES (3,05 M).

35	4		AI0055	(L) CLAVES DE MADERA LARGA TOM GRASSO	<p>LAS CLAVES SON UN INSTRUMENTO DE PEQUEÑA PERCUSIÓN, FORMADO POR UN PAR DE BASTONES CILÍNDRICOS DE MADERA MACIZA.</p> <p>EL SONIDO SE PRODUCE AL PERCUTIR UNO SOBRE EL OTRO. EL EJECUTANTE DEBE PROCURAR SUJETAR EL INSTRUMENTO UTILIZANDO LA MENOR SUPERFICIE POSIBLE, PARA NO AHOGAR EL SONIDO. EL TIMBRE DE ESTE INSTRUMENTO ES AGUDO Y DEPENDIENTE DEL MATERIAL O CORTE Y TIPO DE MADERA, ASÍ TAMBIÉN COMO DE SU ACABADO. ES UN INSTRUMENTO DE ALTURA DETERMINADA.</p>
36	1		P07511	ACORDEON HOHNER BRAVO III 72 BAJOS ROJO	<p>ACORDEON ORIGINAL DE LA MARCA ALEMANA DE LA LINEA BRAVO CON 72 BAJOS, INCLUYE CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y MANUAL DE USUARIO</p>

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Los instrumentos deben ser entregados en los plazos acordados, bajo óptimas condiciones y debidamente empacados de acuerdo con las condiciones del mercado.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

8.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un estado sobre sectores específicos de la economía.



<https://materialescienciasociales.com/2015/01/08/la-actividad-economica/>

ACTIVIDADES PRIMARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de extracción directa de la riqueza de la naturaleza, están relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, avicultura, piscicultura, caza y pesca.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de transformación de la materia prima, están relacionadas con la industria extractiva, la construcción, la transformación manufacturera y artesanal, generación y distribución de energía eléctrica.

ACTIVIDADES TERCIARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de apoyo a los sectores de la producción como el comercio, servicios profesionales y técnicos, gobierno y administración.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Este análisis abarca la clasificación de los MACRO SECTORES, señalados en el sistema de información empresarial (SIE), donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACRO SECTOR económico **INDUSTRIAL Y DE COMERCIO** clasificándose respectivamente en el **SECTOR SECUNDARIO**, el cual reúne actividades transformadoras de materias primas, generadoras de un valor agregado, en esta categoría se encuentran subsectores como manufactura, y en el **SECTOR TERCIARIO (comercio al x mayor)** el cual consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías y se encuentra enmarcada en los siguientes códigos CIIU:

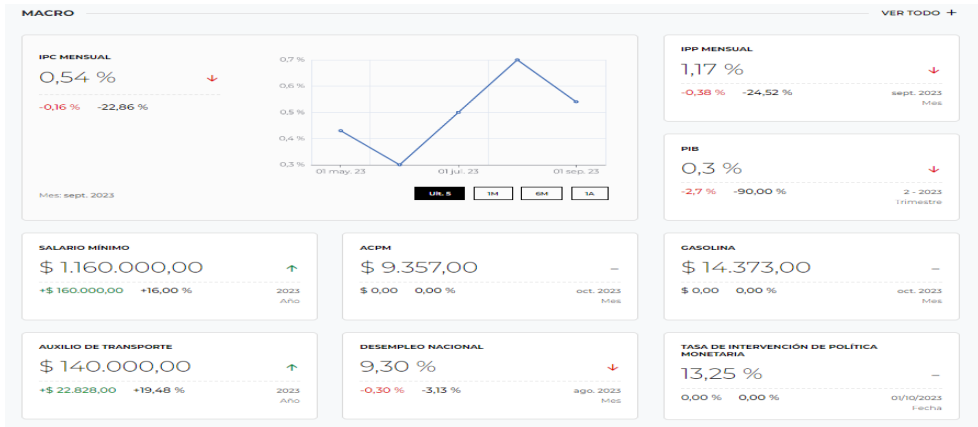
CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
C3220	Fabricación de instrumentos musicales

VARIABLES ECONOMICAS QUE INCIDEN EL SECTOR

INDICADORES ECONÓMICOS



Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionara la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día.



<https://www.larepublica.co/indicadores-economicos>

Ahora bien, entre los principales indicadores económicos encontramos:

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.

TRM VIGENTE AL VIERNES 15 DE DICIEMBRE DEL 2023- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↓ 3,955.88 COP

Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos Con Ochenta y Ocho Centavos

La cotización del dólar en Colombia para el día Viernes 15 de Diciembre del 2023 bajó 43.55 Pesos, equivalente a un descenso del 1.09% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 2 meses (desde 2023-09-25). La TRM disminuyó un 17.21% (822.4 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 0.19% (7.69 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



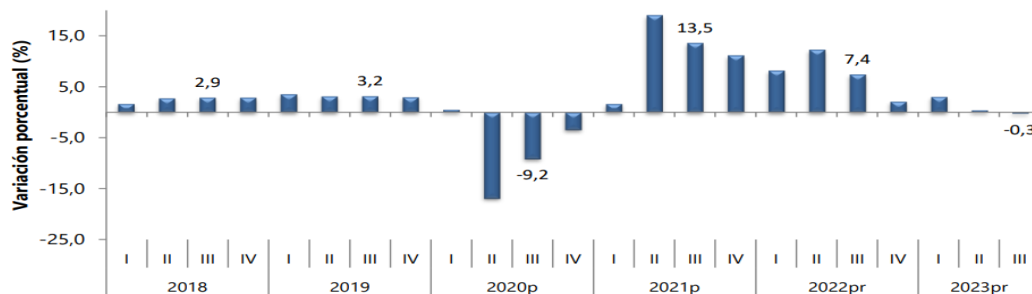
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023pr-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el tercer trimestre de 2023 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

• Durante lo corrido del año 2023pr el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,0%, respecto al mismo periodo del año anterior.

En el tercer trimestre de 2023pr, el PIB en su serie original decrece 0,3% respecto al mismo periodo del año anterior.



- La actividad económica que más contribuye al decrecimiento del valor agregado del tercer trimestre es Industrias manufactureras que decrece 6,2% y contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} -III / 2022 ^{Pr} -III	2023 ^{Pr} / 2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	-0,1	1,0	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	-0,3	1,0	0,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2023^{Pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} -III / 2022 ^{Pr} -III	2023 ^{Pr} / 2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-0,8	0,3	-0,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos periodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

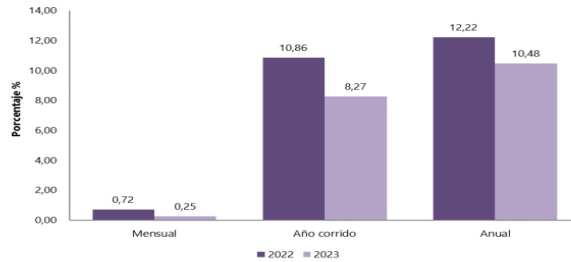


En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Octubre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

VARIACIÓN MENSUAL (OCTUBRE DE 2023)

En octubre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,25%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2022 - 2023 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,72	0,25	10,86	8,27	12,22	10,48

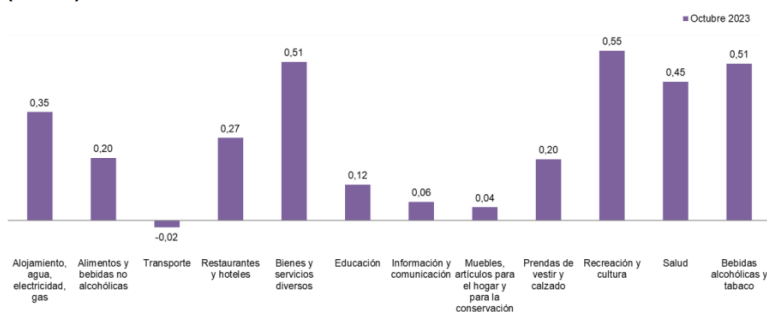
Fuente: DANE, IPC.

- En octubre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,25%, la variación año corrido fue 8,27% y la anual 10,48%.
- En octubre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,48%, es decir, 1,74 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2023 (0,25%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,55%) y Bienes y servicios diversos (0,51%)



Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2023 (octubre)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Variación anual (octubre de 2022 a octubre de 2023)

En octubre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,48%. El comportamiento anual del IPC total en octubre de 2023 (10,48%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.

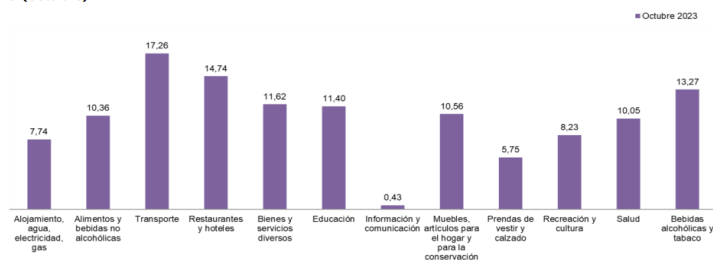
La división Transporte registró una variación anual de 17,26%, siendo esta la mayor variación anual. En octubre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (46,02%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (19,94%) y compra y cambio de aceite (17,62%). La única variación negativa se reportó en la subclase: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-3,75%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 14,74%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En octubre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (16,29%), servicios de alojamiento en hoteles (15,48%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares (15,25%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas (8,35%), pago por alimentación en comedores (13,86%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,10%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,43%, siendo esta la menor variación anual. En octubre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (5,69%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%).



**Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (octubre)**



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En octubre de 2023 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 1,14 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 1,01 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,90 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: yuca para consumo en el hogar con -0,05 puntos porcentuales, aceites comestibles con -0,03 puntos porcentuales y legumbres secas con -0,01 puntos porcentuales.

MERCADO LABORAL

Para el mes de septiembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en septiembre de 2022 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,0 punto porcentual respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).

**Principales indicadores del mercado laboral
Septiembre de 2023**



Fuente: DANE, GEIHL

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

En septiembre de 2023, la tasa de desocupación en el total nacional fue del 9,3% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 9,6%

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Septiembre 2022 y 2023

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Septiembre 2022	Septiembre 2023	Septiembre 2022	Septiembre 2023
TGP	64,1	64,2	66,7	66,6
TO	57,2	58,3*	59,7	60,2
TD	10,7	9,3*	10,4	9,6
TS	8,7	8,4	8,4	8,0

* Variación estadísticamente significativa.



La tasa de desocupación del mes de septiembre no se ubicaba en un solo dígito desde 2018, cuando fue de 9,7% y fue similar en agosto 2023, cuando se ubicó en 9,3% también.

La tasa de desocupación para el total nacional en septiembre de 2023 fue del 11,3% para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 7,7%, con una brecha de género de 3,6 puntos porcentuales (p.p.), una de las más bajas, desde septiembre de 2015. Entonces se ubicó en 4,2%.

En septiembre de 2023, la tasa global de participación en el total nacional fue del 64,2%. Para el mismo mes de 2022 fue del 64,1%.

En septiembre de 2023, la tasa de ocupación en el total nacional fue del 58,3%. Para el mismo mes de 2022 fue del 57,2%.

En septiembre de 2023, las ramas de actividad que más contribuyeron a la variación positiva de la población ocupada fueron: Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,1 p.p. y 2,9 millones de ocupados y Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p. y 1,9 millones de ocupados.

□ En el trimestre julio-septiembre de 2023, la tasa de desocupación fue del 9,4%. La tasa global de participación fue del 64,5%; y la tasa de ocupación fue del 58,4%.

□ En el trimestre julio-septiembre de 2023, la tasa de desocupación a nivel nacional para las mujeres fue del 11,6% y la de los hombres fue del 7,7%, con una brecha de 4,0 p.p.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de septiembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.107 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales); seguido de Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales), y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 0,7 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Total nacional
Septiembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2022	Septiembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.389	23.107	100	717	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.618	2.854	12,4	236	1,1
Transporte y almacenamiento	1.669	1.902	8,2	232	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.830	1.986	8,6	156	0,7
Información y comunicaciones	366	479	2,1	113	0,5
Actividades inmobiliarias	241	283	1,2	42	0,2
Industrias manufactureras	2.427	2.467	10,7	41	0,2
Construcción	1.488	1.526	6,6	38	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y Gestión de desechos^	608	637	2,8	29	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.030	4.050	17,5	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.740	1.747	7,6	7	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.650	1.621	7,0	-28	-0,1
Actividades financieras y de seguros	464	399	1,7	-64	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.250	3.152	13,6	-98	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

2.3. Otros aspectos



Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

De conformidad con el análisis del objeto del proceso contractual, se evidencia que, dentro de su alcance, en las empresas que donde se fabrican o se procesan estos elementos los colaboradores pueden ser, técnicos, tecnólogos, bachilleres o personal con educación básica secundaria.

En tal sentido, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en su comunicado de prensa del 28 de febrero de 2023 donde expone los indicadores de mercado laboral de población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza laboral con comparativo entre enero de 2022 y enero de 2023 arrojando los siguientes resultados:

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desempleo (TD)
Tasa de subocupación (TS)
Enero 2022 y 2023**

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Enero 2022	Enero 2023	Enero 2022	Enero 2023
TGP	62,6	63,4	64,5	65,5
TO	53,4	54,7*	54,9	56,0
TD	14,6	13,7	14,8	14,5
TS	7,3	7,7	5,9	7,2*

* Variación estadísticamente significativa. Notas: 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio. Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

**Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza laboral
Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero 2022 y 2023**

Miles de personas	Total nacional			Miles de personas	Total 13 ciudades y A.M.		
	Enero 2022	Enero 2023	Variación absoluta		Enero 2022	Enero 2023	Variación absoluta
Población ocupada	20.696	21.492	+796*	Población ocupada	9.767	10.084	+317*
Población desocupada	3.552	3.413	-139	Población desocupada	1.701	1.710	+9
Población fuera de la fuerza laboral	14.502	14.387	-115	Población fuera de la fuerza laboral	6.323	6.224	-99



* Variación estadísticamente significativa. Notas: • Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. • Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil. • Los datos de las poblaciones están en miles de personas. • 13 ciudades y áreas metropolitanas incluyen Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio. Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre móvil noviembre de 2022- enero de 2023, en el total nacional, la tasa de desempleo para los hombres fue de 9,0%, mientras que para las mujeres se ubicó en 14,1%.

En enero de 2023, la tasa global de participación en el total nacional fue 63,4%. Para el mismo mes de 2022 fue 62,6%.

En enero de 2023, la tasa de ocupación en el total nacional fue 54,7%. Para el mismo mes de 2022 fue 53,4%.

Entre noviembre de 2022 y enero de 2023, la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación fue 63,5% y la tasa de ocupación fue 56,4%.

Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre móvil noviembre de 2022-enero de 2023 se focalizó en las mujeres (+441 mil) de 25 a 54 años y en los hombres (+140 mil) de 55 años y más.

Para enero de 2023, la tasa de desempleo fue de 13,7%. Comparada con el mismo mes de 2022 (14,6%) tuvo una disminución de 0,9 puntos porcentuales. La tasa global de participación fue de 63,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2022 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue de 54,7%, lo que representó un incremento de 1,3 puntos porcentuales comparada con la de 2022 (53,4%), variación estadísticamente significativa.

Población ocupada

En enero de 2023, la población ocupada del país fue de 21,5 millones de personas, frente a los 20,7 millones ocupadas el mismo mes en 2022, representando así una variación de 3,8%. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 1,5 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,1 millones de personas, 317 mil personas más en comparación con enero de 2022 (9,8 millones).

- Por dominios

El dominio Otras cabeceras registró 5,7 millones de ocupados, aportando 1,4 p.p. a la variación nacional. Por su parte, Centros poblados y rural disperso registró 4,6 millones de ocupados, lo que significa un aporte del 0,8 p.p. al total nacional. Las ciudades de Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo (10 ciudades) registraron 1,1 millones de ocupados y contribuyeron con 0,1 p.p.

- Por sexo y edad



Por sexo, en enero de 2023, Colombia tuvo un aumento de 476 mil mujeres ocupadas y de 320 mil hombres ocupados. De acuerdo con el rango de edad, los mayores aumentos en el total nacional se registraron en las mujeres de 25 a 54 años (334 mil) y en los hombres de 55 años y más (116 mil).

- Por ramas de actividad

Desde la perspectiva de las ramas de actividad económica, en el total nacional, Alojamiento y servicios de comida tuvo la mayor alza de ocupados en enero de 2023 (+336 mil) respecto al mismo mes de 2022, contribuyendo así con 1,6 puntos porcentuales a la variación nacional y alcanzando los 1,5 millones de personas ocupadas. A su vez, en Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios el número de ocupados aumentó en 208 mil personas para contribuir con 1,0 p.p. a la variación nacional, con 1,9 millones de personas ocupadas. Por otro lado, Administración pública y defensa, educación y atención a la salud humana registró 2,2 millones de ocupados en el primer mes del año con una variación de -214 mil ocupados y una contribución de -1,0 p.p.

- Por posición ocupacional

Según posición ocupacional y a nivel nacional, en enero de 2023, la cantidad de ocupados en empleado particular aumentó en 956 mil en comparación con el mismo mes del año anterior, lo que representó una contribución de 4,6 puntos porcentuales (p.p); en cambio, se registró una caída de 110 mil ocupados en la posición Jornalero o peón, aportando así -0,5 p.p.

Población desocupada

A nivel nacional, la población desocupada en enero de 2023 se redujo en 139 mil personas frente al mismo mes de 2022, lo que refleja una variación de -3,9%, para llegar así a 3,4 millones de desocupados. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, el total de desocupados fue 1,7 millones, representando un aumento de 0,5%, para aportar 0,3 p.p. a la variación nacional.

En Otras cabeceras se registró una reducción de la población desocupada en 136 mil personas, aportando -11,7 p.p. En Centros poblados y rural disperso se presentaron 8 mil personas menos desocupadas, contribuyendo con -0,2 p.p. En las 10 ciudades, cuyo conjunto conforman Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, la población desocupada se disminuyó en 4 mil personas, contribuyendo al total nacional con -0,1 p.p.

Por sexo, la reducción de la población desocupada en enero de 2023 para el total nacional se dio en las mujeres (-147 mil), mientras que en los hombres se vio un aumento (8 mil). Según los rangos de edad, la disminución en las mujeres se focalizó en el grupo de 25 a 54 años (-136 mil) y el aumento de desocupados en los hombres en el rango de edad de 25 a 54 años (30 mil).

Población fuera de la fuerza laboral

La población fuera de la fuerza laboral en el total nacional para enero de 2023 fue de 14,4 millones de personas. Esto es una variación de -0,8% con respecto a lo registrado en enero de 2022 (14,5 millones). En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la población fuera de la fuerza laboral fue de 6,2 millones, representando una disminución de 1,6%, para aportar -0,7 p.p. a la variación nacional. Así mismo, el dominio de 10 ciudades, conformado por Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, con un total de 850 mil personas, aportó 0,1 p.p. a la variación nacional. Por su parte, Centros



poblados y rural disperso, con un total de 3,3 millones de personas, aportó -0,7 p.p. a la variación nacional. Finalmente, Otras cabeceras contabilizó 4,0 millones de personas, aportando 0,5 p.p.

Por sexo, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en enero de 2023 para el total nacional fue en las mujeres de 15 a 24 años (-78 mil) y en los hombres (-56 mil).

De acuerdo con el tipo de actividad que desempeña, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en enero de 2023 para el total nacional fue en oficios del hogar con -400 mil, de los cuales -191 mil eran mujeres y -209 mil eran hombres.

Tasa desestacionalizada

Para el total nacional, la tasa de desempleo desestacionalizada preliminar para enero de 2023 fue 11,4% mientras que en diciembre de 2022 fue de 11,3%. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 12,0% en enero de 2023 y de 11,7% en diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta el anterior análisis y que el contrato es de ejecución instantánea no se le requerirá al proveedor seleccionado la exigencia de vinculación de este tipo de población.

ANÁLISIS TÉCNICO

Los instrumentos musicales se agrupan en familias dependiendo de la forma que se utilizan para poder obtener de ellos su particular sonido. Estas familias son:

CUERDA

En todos los instrumentos de esta familia el sonido se produce por la vibración de una cuerda que está tensada. Esta vibración se puede producir de varias formas:

- Frotando las cuerdas



- Pulsando las cuerdas



Golpeando las cuerdas



VIENTO

Hay dos familias dentro de estos instrumentos: viento madera y viento metal. No es que sólo se diferencien por el material de que están hechos, ya que los de madera incluyen instrumentos metálicos que en su día fueron de madera o cuya forma de producir sonido era a través de una caña. Para diferenciarlos hay que tener en cuenta las siguientes diferencias:

- Por un lado, **(A) se diferencian por el timbre**. Los de viento madera tienden a un sonido suave, profundo y melodioso. Los de metal, suelen ser más brillantes, fuertes y metálicos.
- Y por otro lado, **(B) se diferencian en la forma** que tiene el instrumento, **y (C)** en la manera de producir el sonido a través de su **boquilla** o embocadura.

PERCUSIÓN

Se definen como instrumentos de percusión a todos aquellos cuya superficie resonadora es golpeada, sacudida o frotada por el ejecutante. El origen etimológico de la palabra percusión procede del verbo latino percutere,



que significa golpear, batir. Sin dudas, es en este tipo de instrumentos donde mejor se manifiesta la relación causa-efecto, pues es el mismo golpe el responsable directo de la producción del sonido.²

De acuerdo con lo anterior, los tipos de instrumentos que existen en el mercado, son los que se requieren para que los funcionarios puedan ensayar de manera optima.

1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1.1. Como ha adquirido el bien o servicio la entidad

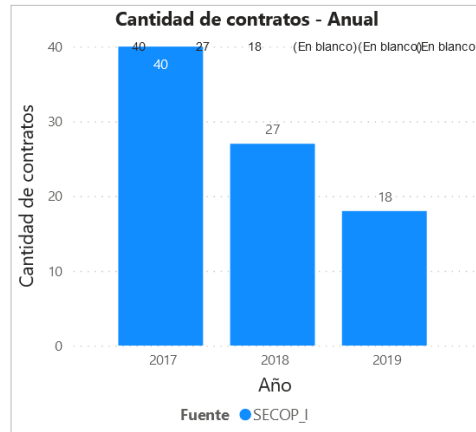
VARIABLES	MC-RB-CAM-00030-2021 Regional Bolivar	MC-NDS-0063-2022 Regional Cesar
Modalidad de selección del contratista	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos musicales del centro agroempresarial y minero sede ternera	Suministro de equipos, dispositivos e instrumentos musicales para dotar los ambientes del Centro de Economía Naranja del Sena Regional Cesar
Número de contratos	Uno (1)	Uno (1)
Autorizaciones, permisos y licencias requerida para su ejecución y cuando el contrato incluya diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Se requirió autorización del Director de la Regional.	No se requirió autorización
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha sido lugar a vigencias futuras	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000) M/CTE CDP: 8521 Inversión C-3603-1300-14-0-3603024-02	SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$662.716.770) CDP: 9022 Inversión C-33603-1300-14-0-3603024-02

² <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoblog/jgommac/instrumentos-musicales-4/>



Contratistas pasados y oferentes que han participado en los procesos de selección	Se presentó una (1) propuesta: AMIGOS DEL ARTE	Se presentó una propuesta: GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS
Condiciones de pago establecidos en los contratos	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Supervisor verificara que el contratista presente la documentación completa en la plataforma del SECOP II, y una vez verificada y aprobada los dirigirá al Área de Contabilidad según corresponda, para el trámite del respectivo pago. Para la realización del pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el Cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales, treinta (30) días después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente. En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y sus Resoluciones modificatorias, expedida por la DIAN. "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.
Tiempos y lugares de entrega acordados	El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días hábiles, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta, (entiéndase registro presupuestal, expedición de garantías, aprobación de la garantía única).	El plazo de ejecución del contrato será de máximo TRES (3) MESES, contados a partir del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio de la ejecución contractual en la plataforma SECOP 2.
Garantías exigidas y siniestros	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad del servicio: por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (6) meses más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

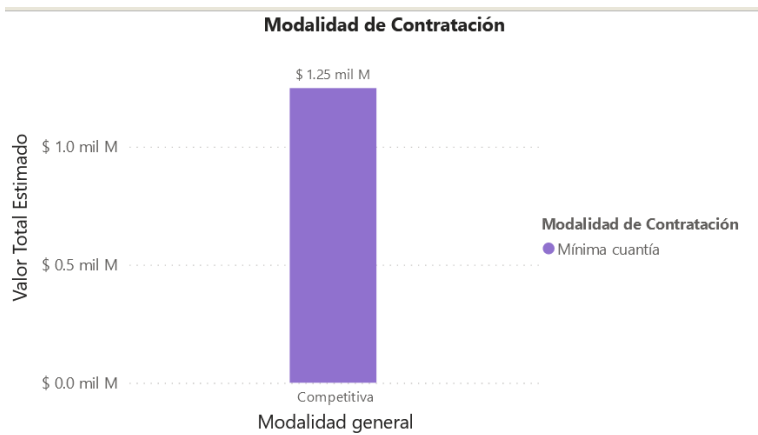
De acuerdo con la herramienta de análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico, se evidencio que desde el 2017, se registra la contratación para la compra de instrumentos musicales



Así mismo a lo largo de este tiempo se han realizado alrededor de 85 contratos con un valor estimado de dos mil millones de pesos.

Valor Contratación \$ 1 mil M	Número de Proveedores 53	Número de Contratos 85
--	---	---

Los cuales se han adelantado en la mayoría mediante la modalidad de mínima cuantía:



Cómo adquieren otras Entidades Estatales este servicio

VARIABLES	4164.010.32.1.1009-2021 Secretaría de Paz y Cultura	SDMUJER-MC-019-2022 Secretaría Distrital a la Mujer
Modalidad de selección del contratista	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	suministrar instrumentos artísticos para el desarrollo de mesas de participación ciudadana, en marco del proyecto de inversión bp-26002647	adquisición de instrumentos musicales para las escuelas de formación y saberes culturales de la secretaria de cultura y turismo de Soacha

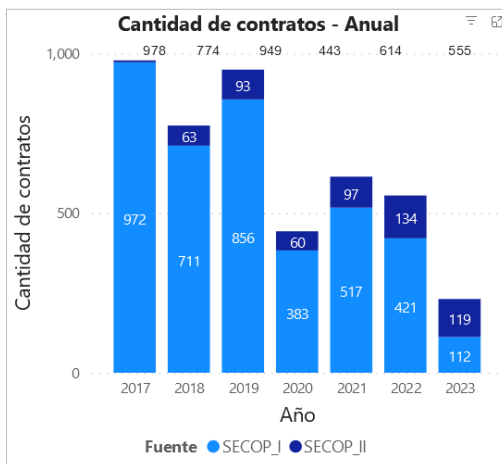


Número de contratos	Uno (1)	Uno (1)
Autorizaciones, permisos y licencias requerida para su ejecución y cuando el contrato incluya diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No se requirió	No se requirió
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha sido lugar a vigencias futuras	SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$69.853.167), CDP: 3600009041 Rubro: 26002647/1/01/01/19	SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$698.631.978.00) M/CTE CDP: SCYT 753 Rubro 0115-2.3.33.01.018.2.3.2.01.01.004.01.02 54
Contratistas pasados y oferentes que han participado en los procesos de selección	Se presentaron 3 propuestas: QUINAYAS RICO JOSE JULIAN CENTRO MUSICAL S.A.S	Se presentaron cinco (5) propuestas: TEMPOEFECTIVA SAS Talento Comercializadora S.A ESM SOLUTIONS SAS FF SOLUCIONES S.A ASC LTDA.
Condiciones de pago establecidos en los contratos	El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana cancelará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante un solo pago, una vez que se realice la entrega total de los elementos, el ingreso al almacén dispuesto por el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana y se certifique el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente el CONTRATISTA deberá: a) Entregar la factura debidamente radicada ante la oficina del área administrativa del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana por los materiales efectivamente entregados con las especificaciones establecidas en el contrato. b) Se entregue por parte del CONTRATISTA copia de las planillas de pago de la seguridad social integral (pensión, salud y riesgos laborales y pago de parafiscales si está obligado por mandato legal) ya sean del propio contratista o del personal que labora en su empresa. La Entidad no reconocerá pagos por desconocimiento, error u omisión del CONTRATISTA, su representante legal o agente, en relación con los precios vigentes, tasas de cambio, excepciones y procedimientos de los últimos seis meses hacia atrás de la fecha de terminación del contrato.	El valor del contrato a suscribir será por el valor adjudicado por el resultado del proceso de Selección, incluidos todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos de ley tanto municipales como nacionales. La Alcaldía Municipal de Soacha cancelará al contratista el valor total del contrato, de la siguiente manera: Mediante actas de entrega parciales hasta el 70% del valor del contrato. Y un pago final, que no podrá ser inferior al 30% del valor del contrato, una vez se halla realizado la entrega en su totalidad de todos los elementos contratados. Para cada pago será necesario realizar la entrega y entrada al almacén del municipio, debidamente avalados por el supervisor del contrato, presentación de la factura respectiva, certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral de sus empleados

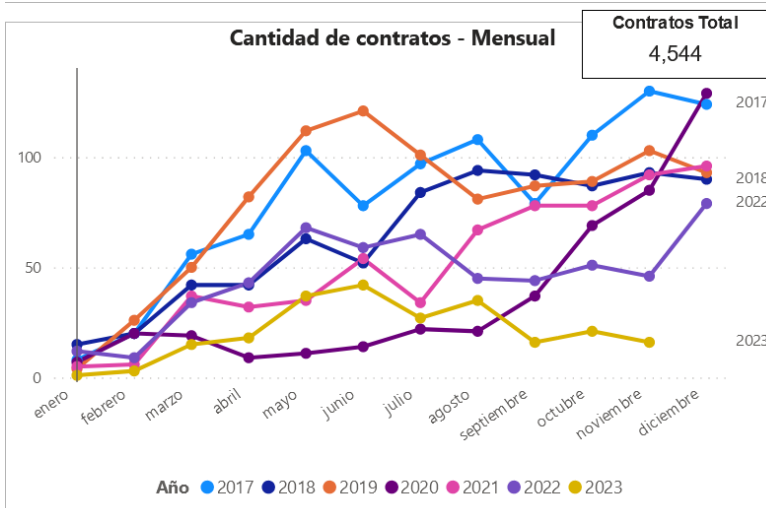


tiempos y lugares de entrega acordados	El plazo de ejecución es desde la firma del acta de inicio hasta el 25 de diciembre de 2021, una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2022.
Garantías exigidas y siniestros	<p>A) CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato estatal, por el término de la vigencia del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación oferta o contrato estatal, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>C) CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO: Por un valor equivalente al diez por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta o contrato estatal, por el término de vigencia del mismo y un (1) año más.</p>	<p>Cumplimiento: 10% del valor del contrato. El plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía</p> <p>Calidad del Servicio: 10% del valor del contrato El plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. Este amparo deberá constituirse con la fecha de expedición de la garantía y se ajustará de acuerdo con la fecha del acta de recibo a satisfacción</p>

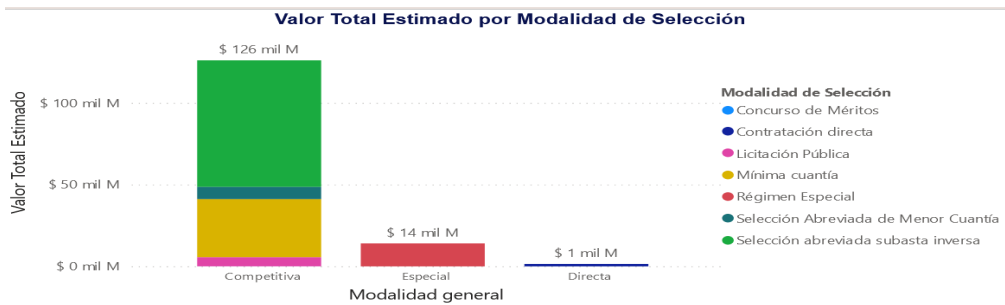
Realizando la consulta en el modelo de abastecimiento estratégico, desde el 2018 a nivel nacional para la compra de uniformes se han suscrito 4544 contratos



Se ha mantenido constante, a lo largo de los años la compra de instrumentos en las diferentes entidades a nivel nacional:



Estos procesos su gran mayoría se han adelantado por subasta inversa:



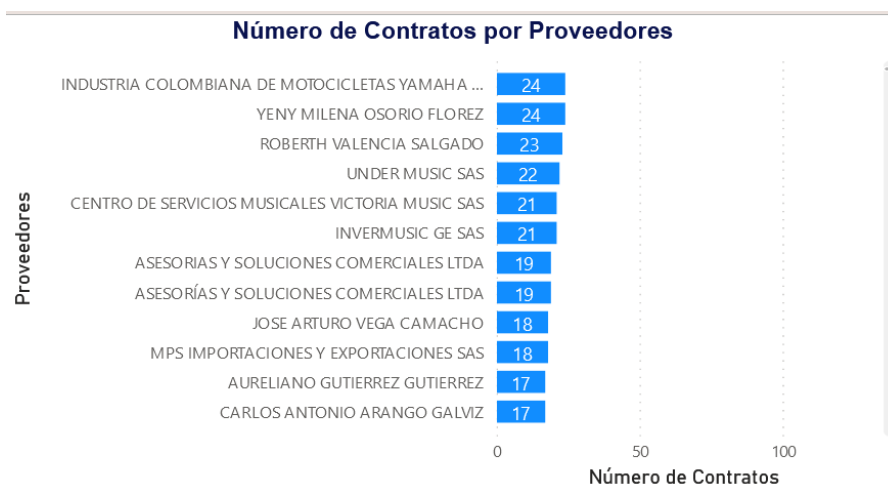
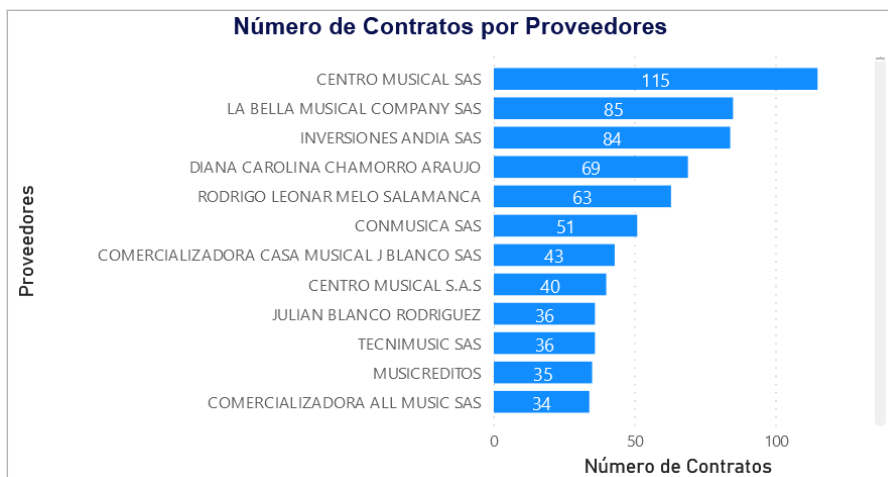
ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio?

El canal de distribución es el camino o ruta por el que el producto pasa del productor al consumidor o cliente final y está formado por el conjunto de personas u organizaciones que facilitan la circulación del producto del origen al destino. Estas personas o entidades actúan como intermediarios, facilitando el flujo de bienes y servicios desde el productor al consumidor y al mismo tiempo formando la cadena de valor del producto.

Proveedores del sector:

La herramienta de análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico brinda algunos proveedores que han tenido contratos con algunas entidades del estado:



3.3. Segmentación del mercado

CRITERIO	PREGUNTA
Línea de Productos	¿Los proveedores ofrecen un diferenciado de servicios? De acuerdo con lo consultado por lo adquirido en la Entidad y en otras Entidades, existe una diferencia, en cuanto a las marcas que se manejan en el mercado para los productos.
Calidad	¿Varía la calidad entre los bienes y servicios suministrados? Si varía la calidad y esto depende de las marcas que se manejan en el mercado para los productos.
Servicio al Cliente	¿Existe un amplio rango de diferenciación entre los servicios? No
Base de Clientes	¿Es diferente el perfil de clientes en la base de proveedores? No ¿Cómo se segmenta esa base de clientes que se provee por segmentos de mercado? Se segmentan de acuerdo a las especificaciones de cada producto, no todas las empresas tienen todos los elementos.



Inclusión de Criterios de Sostenibilidad ambiental y responsabilidad social	Dentro de lo revisado por la parte técnica ambiental, para este tipo de procesos no se requiere un criterio de sostenibilidad ambiental.
Tecnología	¿Existe diferencia en la tecnología ofrecida por los proveedores? No
Producción e Inventario	No aplica
Cobertura Geográfica	¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos? Si, de acuerdo con la revisión de los procesos en la Entidad y en otras entidades, las diferentes empresas de fabricación de ropa deportiva tienen la opción de transporte o sucursales en ciudades principales.
Distribución y transporte	No aplica

9. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA (CONTRATO)/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total de la orden de compra (contrato) será por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$69.880.846)**, incluido tasas, impuestos y contribuciones de carácter nacional y/o territorial aplicables, además de los costos directos e indirectos en que deba incurrir el proveedor seleccionado para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA (CONTRATO) Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 69.880.846)**.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional Distrito Capital adelantó el estudio de mercado con la correspondiente verificación de la existencia de los elementos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC a través de grandes superficies encontrando que la sociedad comercial: Panamericana, son las empresas que ofrece los bienes requeridos con el menor precio, instrumento definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual asigna Colombia Compra Eficiente para cada adquisición, obteniendo como resultado el presupuesto estimado para Contratar la compra de instrumentos musicales para el grupo de música y la tuna de la regional distrito capital, el cual es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 69.880.846)** incluido tasas, impuestos y contribuciones de carácter nacional y/o territorial aplicables, además de los costos directos e indirectos en que deba incurrir el proveedor seleccionado para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

9.1.1 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)



No aplica

9.1.2 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

No aplica

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE VALOR BLOQUEADO BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS M/CTE (\$) 69.979.072.00)
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
16523	5/12/2023	31/12/2023	36-02-00-011-000000 SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL-DIRECCIÓN REGIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE VALOR BLOQUEADO BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL	Nación	SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS M/CTE (\$) 69.979.072.00)	\$69.979.072

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de la tienda virtual del estado Colombiano, fundamentado en lo dispuesto en el párrafo 1 del numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.5.4. **Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes.** La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía. En estos instrumentos se podrá implementar en la provisión de bienes y servicios factores que fomenten la participación de población en condición de pobreza extrema; víctimas del conflicto armado; personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional siempre que se garanticen las condiciones de calidad y



cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, se podrán incorporar criterios sociales y ambientales que determinarán la aceptación del ingreso de los proveedores al catálogo, los cuales podrán ser utilizados para seleccionar la oferta más favorable en la operación secundaria”..

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, las normas relacionadas con la materia y conforme el presupuesto oficial del proceso se establece que el mismo es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Regional Distrito Capital procedió a la revisión de los catálogos de las grandes superficies a través de la página de Colombia Compra Eficiente, encontrando que los requeridos por la Entidad, pueden ser adquiridos a través de grandes superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, teniendo en cuenta los beneficios que ofrece en términos de tiempo frente a otras modalidades de selección, así como la verificación de calidad de los bienes y la política de cambios de los mismos.

La Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", dispone en el artículo 2, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación pública, Selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía".

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes.

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista: Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del Contratista entre otras son las siguientes:

- a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.



- c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución de la orden de compra o sobre sus obligaciones.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e) Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido
- f) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.
- g) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.
- h) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
- i) El capítulo VI. Normatividad aplicable y reglas y condiciones del documento "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", refiere consideraciones de aplicación en manejo de este mecanismo de la TVEC; así mismo el capítulo XI identifica la Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.
- j) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- a. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos esenciales y puntuales establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
- b. Cumplir en su integridad con las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo atendiendo las especificaciones esenciales y puntuales exigidas.
- c. El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 05, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas.
- e. Prestar el servicio dentro del plazo y las condiciones establecidas.
- f. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.
- g. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado.
- h. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50° la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales,



pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

- i. Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
- j. Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- k. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52° de la Ley 80 de 1993.
- l. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- m. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.
- n. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
- o. Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.
- p. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- q. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- r. Todas aquellas obligaciones inherentes en el acuerdo marco de precios y la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Contar con el certificado de registro presupuestal antes de iniciar la Orden de Compra.
2. Cargar el Registro Presupuestal de la Orden de Compra.
3. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos, de tal manera que sea claro para los Proveedores.
4. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria del SIIF.
5. Hacer entrega al Proveedor de la totalidad de información, formatos aplicables, tiempos de radicación, nombre de supervisor, ordenador del gasto, etc., para el trámite de las facturas ante la Entidad Compradora y la persona que servirá de enlace.



6. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de esta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.
7. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras debidamente aprobada por cada Orden de Compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el Pliego de condiciones.
8. Una vez aprobado los documentos para la ejecución de la Orden de Compra, el supervisor, debe suscribir la orden de inicio con el Proveedor y realizar la respectiva modificación de los tiempos de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
9. Todas aquellas obligaciones inherentes a la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado, las cuales se establecen en el capítulo VI. Normatividad aplicable y reglas y condiciones del documento “Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, refiere consideraciones de aplicación en manejo de este mecanismo de la TVEC; así mismo el capítulo XI identifica la Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El proveedor deberá entregar los elementos descritos en el numeral 7 del estudio previo, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades descritas.

X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC

E. Entrega

- (a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.
- (b) Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E.(a)
- (c) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.
- (d) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.
- (e) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.



(f) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

H. Política de Cambios a. La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento. b. La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien.

En el caso anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, el Gran Almacén debe dar inicio al trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Ver anexo de ficha técnica, que hace parte integral del estudio previo.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA (CONTRATO)

El plazo y ejecución de la orden de compra que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será de diez (10) días sin exceder el 30 de diciembre de 2023, contados a partir del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

15.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL LA ORDEN DE COMPRA (CONTRATO)

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C – Colombia, de acuerdo con lo establecido por el supervisor del contrato.

15.3. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO



<p>Pagos que se realizarán durante el contrato</p> <p>N/A</p>	<p>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</p> <p>N/A</p>	<p>Requisito para el pago El valor de la Orden de Compra (Contrato) de pagará de conformidad con el literal F del numeral X de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/terminos-y-condiciones</p>
--	--	--

<p>Otra forma de Pago:</p>	<p>La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.</p> <p>La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.</p> <p>El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.</p> <p>Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.</p> <p>Antes la radicación de la factura, el proveedor deberá subir la factura al aplicativo OLIMPIA de acuerdo con lo establecido en las Circulares 01-3-2021-000182, 01-3-2021-000055, Luego de ser aprobada en el aplicativo se procede a la proyección del recibo a satisfacción por parte del supervisor para remitir los siguientes documentos para pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro presupuestal - RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días* - Certificación de pago de parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, - Certificación de la cuenta bancaria (la que se anexa a la propuesta) no mayor a 30 días* - Factura y/o cuenta de cobro cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR.
----------------------------	---



	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor, - Copia de la orden de compra o de las modificaciones o adiciones que se realicen. <p>Nota: los documentos con el * únicamente serán adjuntados para el primer pago.</p> <p>EL SENA realizara pagos periódicos de acuerdo a la actividad ejecutada, dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista, en todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensual de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se radique la factura y demás documentos al supervisor. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. Para dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de pagos (GRF-I-expedido por el SENA, el Supervisor de la orden de compra adjuntará la documentación que se encuentre en la entidad estatal y verificará que la misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo. El SENA realizará al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).</p>
--	---

15.4. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización:		Requisito para el desembolso	

16. CONTROL Y VIGILANCIA DE LA ORDEN DE COMPRA (CONTRATO)



El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La Supervisión del contrato será ejercida por un profesional del área de talento humano que será designado por el Director Regional Distrito Capital, en calidad de ordenador del gasto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.2.1 N° 5 quién debe cumplir con las funciones señaladas en la Resolución 1471 de 17 de noviembre de 2020, <i>“por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y se deroga el adoptado mediante Resolución 202 de 2014”</i> .
--	---

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la Coordinadora del Grupo Regional de Gestión del Talento Humano como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

16. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará la orden de compra de acuerdo con la oferta del proveedor que sea más favorable para la entidad. Teniendo en cuenta que los proveedores ya han sido preseleccionados por Colombia Compra Eficiente, se tendrá en cuenta el valor de la oferta que se ajuste al presupuesto vigente y apropiado.

Además de lo establecido en el numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC

D. Proceso de Contratación en Gran Almacén

(a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

(b) Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.



(c) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

(d) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.

(e) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI.(g), y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas.

(f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.

(g) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

16.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación es total por el valor de la oferta

Conforme a lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015** Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

16.2 Lotes



N/A.

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Cotización de nuevos productos

La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la TVEC, debe solicitar la inclusión según el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente describiendo las características técnicas detalladas del bien y la identificación del bien al cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

(b) La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión.

(c) Los Grandes Almacenes que no respondan a tres (3) solicitudes de inclusión serán inactivados de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

(d) Las Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes que acuerden directamente la inclusión de bienes en el Catálogo del Gran Almacén sin ejecutar el procedimiento X.C.(a), pueden ser inactivadas de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

17.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con **Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015**, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Técnica

17.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

N/A

17.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

La entrega de los bienes debe cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico, en concordancia con los documentos del proceso, sus anexos y la orden de Compra.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

17.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

17.2 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

18. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

19. GARANTÍAS



Este proceso se realizará teniendo en cuenta lo contemplado en Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 del 2015 en relación con la adquisición bajo el instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes.. Específicamente podrán participar el Gran Almacén inscrito y autorizado para ofrecer sus productos en la TVEC.

Una vez revisados los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, en la Sección X procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I. Garantías: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.”

20. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US\$125.000)					
N/A					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	N/A	NO	N/A	

21. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad cubierta	Estatal	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		NO		NO	NO	NO
Alianza Pacífico	NO	NO		NO	NO	
	NO	NO		NO	NO	
	NO	NO		NO	NO	
Canadá		NO		NO	NO	NO
Chile		NO		NO	NO	NO
Corea		NO		NO	NO	NO
Costa Rica		NO		NO	NO	NO
Estados Unidos		NO		NO	NO	NO
Estados AELC		NO		NO	NO	NO
México		NO		NO	NO	NO
Triángulo Norte	NO	NO		NO	NO	
	NO	NO		NO	NO	
	NO	NO		NO	NO	
Unión Europea		NO		NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO		NO	NO	NO

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pleigos-tipo/manuales-y-guias>)



17. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X

18. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El proveedor al cual sea adjudicado el presente proceso de contratación deberá dar cumplimiento Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el proveedor vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas.

Es obligación especial del proveedor ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el proveedor tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. Todos los Proveedores del Acuerdo Marco, deberán cumplir las leyes ambientales dispuestas para el correcto manejo de residuos peligrosos.

SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Emitir las siguientes certificaciones en cumplimiento del Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, la cual debe estar firmada por el Representante Legal. Adjuntar fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del sistema de gestión de SST. • Certificado expedido por la ARL del porcentaje de cumplimiento de la evaluación de estándares mínimos. 	Contractual
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual



19. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

20. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

21. ANEXOS

CDP
Matriz de Riesgos
Designación de Comité Estructurador

Firmado
digitalmente por
GERARDO ARTURO
MEDINA ROSAS

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Director (E) Regional Distrito Capital

V.B. Yenni Mercedes Soto Vergel
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

V.B.: Tatiana Maiguel Colina
Abogada Despacho Regional Distrito Capital

V.B: Edilma Sandoval Mojica
Coordinadora Grupo Regional de Gestión Talento Humano

Proyectó: Catherine Jiménez Parra
Profesional Contratista Grupo Regional de Gestión Talento Humano

Comité estructurador

Elaboró aspectos jurídicos

Karina Díaz Ortiz - Abogada Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró aspectos técnicos:

Luis Gabriel López Álvarez
Apoyo Técnico

Hover Gonzalo Álvarez Rodríguez
Apoyo Técnico

Elaboró aspectos técnicos SG-SST:


Juan Manuel Herrera Puerto
Profesional Especialista en SST

Elaboró aspectos ambientales:



Jeimmy Alejandra Coy Agudelo 
Profesional ambiental






Revisó aspectos económicos y/o financieros










Carlos Andrés Perea Olave 
Profesional contabilidad

ESTUDIO DEL MERCADO

ÍTEM	CANT	IMAGEN REF	COD	ARTICULO	DESCRIPCIÓN DETALLADA	VALOR UNITARIO TVC	V
1	2		VT4041	TROMPETA JBTR-300L	AFINACION BB SUPERFICIE: LACA / NÍ-QUEL / PLATA MATERIAL: LATÓN AMARILLO CAMPANA DIÁMETRO: 125 MM LATÓN AMARILLO DIÁMETRO: 11.66MM PISTÓN: CUPRONÍ-QUEL CON NIQUELADO CAJA DE ABS TROMPETA DORADA. ES JUSTO EL INSTRUMENTO QUE NECESITAS PARA DARLE ESE SABOR TROPICAL A TU MÚSICA CARACTERÍSTICAS MATERIAL DEL PISTÓN LATÓN AMARILLO. MATERIAL DE LA SUPERFICIE: LACADO ORO, MATERIAL DEL CUERPO LATÓN AMARILLO. CLAVE: BB, DIÁMETRO DE LA CAMPANA: 125MM, PISTÓN CUPRONIQUEL CON NIQUELADO, BOQUILLA 7 C CROMADA INCLUYE ESTUCHE	\$ 1.621.494	
2	1		AV3639	ATRIL TIPO DIRECTOR GLEAM GMS-005	ATRIL DE DIRECTOR DE LUJO PARA PARTITURAS, SISTEMA PLEGABLE PARA MAYOR FACILIDAD EN SU TRANSPORTE. CONSTRUCCIÓN METÁLICA ROBUSTA Y PESO LIVIANO. ACABADO NEGRO Y AMARILLO. ALTURA REGULABLE ENTRE 80 A 150 CM. BANDEJA ANGULAR DE 0 A 90 GRADOS. EXCELENTE APARIENCIA Y RESISTENCIA. DESEMPEÑO PROFESIONAL.	\$ 417.095	
3	1		GE0729	GUITARRA ELÉCTRICA CR100 CRS CORT	LA CR100 ESTA EQUIPADA CON UN PUENTE TUNE-O-MATIC CON COLA DE TOPE QUE PROVEE UN SUSTAIN MEJORADO, ASI COMO UNA ESTABILIDAD DE AFINACIÓN Y UNA ENTONACIÓN PRECISA. CONSTRUCCIÓN BOLT-ON CUERPO CAOBA ANCHO DE LA TUERCA 42 MM (1.65 ") CUELLO ARCE DURO CANADIENSE FRETBOARD RADIO ROSEWOOD O JATOBA : 305MM (12 ") MÁS INFORMACIÓN FRETS 22 TRASTES / TAMAÑO MEDIANO / NÍQUEL ESCALA 24.75 " EMBUTIDO PUNTO SINTONIZADORES FUNDICIÓN A PRESIÓN PICKUPS CUELLO: POWERSOUND PSLP-1F (FERRITA) PUENTE: POWERSOUND PSLP-1R (FERRITA) ELECTRÓNICA 2 TOMAS DE VOLUMEN, 2 TONOS, 3 VÍAS HARDWARE NÍQUEL INSTRUMENTOS DE CUERDA CUERDAS D'ADDARIO EXL 110	\$ 2.221.492	
4	1		GS5733	AMPLIFICADOR PARA GUITARRA ELECTRICA CORT CM30R DR ROJO	LOS AMPLIFICADORES DE LA SERIE MX INCLUYEN TRES MODELOS DE AMPLIFICADOR. CADA UNO TIENE 2 CANALES, ECUALIZADOR DE 3 BANDAS Y SALIDA DE AURICULARES. TAMBIÉN SE INCLUYE UNA ENTRADA ESPECIAL PERFECTA PARA SU IPOD O REPRODUCTOR DE CD. REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA 65W ENERGÍA 30W RMS IMPEDANCIA DE CARGA CALIFICADA 6 OHMIOS ALTAVOZ PERSONALIZADO 10 " DIMENSIONES 417X450X265 PESO 10.6kg	\$ 1.408.365	
5	1		PB8039	BATERIA COMPLETA NEGRA JBP0765B	BATERÍA DE ALTA CALIDAD HECHA DE MADERA DE ÁLAMO. OTRA OPCIÓN PARA AQUELLOS QUE QUIEREN UNA BATERÍA BARATA. CONJUNTO DE 5 TAMBORES MARCA TOM GRASSO COLOR NEGRO MADERA ÁLAMO BOMBO 22 "X 16" TOM 1 12 "X 9" TOM 2 13 "X 10" TOM DE PISO 16 "X 16" 16 "X 5.5" INCLUYE SILLA INCLUYE BAQUETAS INCLUYE PLATILLOS	\$ 3.508.477	
6	10		GS5733	CABLE PLANET WAVES DE 6 METROS 1/4" PW-CGT-20	LOS CABLES DE INSTRUMENTOS DE LA SERIE CLASSIC DE D'ADDARIO OFRECEN LO ÚLTIMO EN CALIDAD Y VALOR. ESTOS CABLES UTILIZAN CONDUCTORES DE COBRE ULTRA PUROS Y LIBRES DE OXÍGENO PARA BAJA CAPACITANCIA Y TONO PURO. UN TAPÓN DE ALIVIO DE TENSIÓN DE UN SOLO MOLDE PROPORCIONA DURABILIDAD Y CONFIABILIDAD SIN PREOCUPACIONES. EL 90% DE BLINDAJE EN ESPIRAL ELIMINA PRÁCTICAMENTE TODO EL RUIDO DE MANEJO. TIPO DE INSTRUMENTO: GUITARRA / BAJO LONGITUD 20 TECNOLOGÍA IN = OUT: BAJA CAPACITANCIA PARA UNA TRANSPARENCIA DE SEÑAL PURA LOS TAPONES MOLDEADOS OFRECEN PROTECCIÓN Y ALIVIO DE TENSIÓN EL BLINDAJE PROPORCIONA RECHAZO DE RUIDO PARA UNA OPERACIÓN SILENCIOSA CONECTORES DE 1/4 DE PULGADA A RECTOS PARA CONECTORES DE ENTRADA ESTÁNDAR	\$ 145.418	
7	2		GA0806	GUITARRA CLASICA VALENCIA 4/4 / VC104K / NATURAL / ESTUCHE Y AFINADOR.	INCLUYE: - ESTUCHE - GUITARRA - AFINADOR CARACTERÍSTICAS : - PARTE SUPERIOR: TILO - DETRÁS Y LADOS: TILO - ENCUADERNACIÓN SUPERIOR: ABS - NEGRO - ENCUADERNACIÓN LATERAL: ABS - NEGRO - CUELLO: NATO - DIAPASÓN: ARCE EBONIZADO - ENCUADERNACIÓN DEL CUELLO: ABS - NEGRO - PUNTOS LATERALES DEL CUELLO: SÍ - PUENTE: ARCE EBONIZADO - SILLA DE MONTAR PUENTE: EL PLASTICO - DECORACIÓN DE ROSETA: TRADICIONAL - CABEZAS DE MAQUINAS: NÍQUEL PLATEADO CON BOTONES BLANCOS - CUERDA: CHINA - GARANTÍA: 6 MESES POR DEFECTOS DE FÁBRICA	\$ 845.376	

8	5		SN0414	MICROFONO VOCAL PRO PGA48-XLR C/CABLE SHURE	EL PGA48 ES UN MICRÓFONO VOCAL DE CALIDAD PROFESIONAL CON UN DISEÑO INDUSTRIAL ACTUALIZADO QUE PRESENTA UN ACABADO METÁLICO NEGRO Y UNA CLÁSICA REJILLA PLATEADA DE BOLA. LA CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD LEGENDARIA DE SHURE GARANTIZA UN RENDIMIENTO EXCEPCIONAL EN ENTORNOS RIGUROSOS. INCLUYE CABLE XLR	\$ 589.764
9	1		PC6132	BONGOS GRANDES JBJD-104 TOM GRASSO	BONGOS GRANDES JBJD-104 TOM GRASSO AROS METÁLICOS CROMADOS TIPO CONFORT PARCHES 7.15" Y 8.50" EN CUERO CUERPO DE MADERA DE PINO INCLUYE LLAVE DE AFINACIÓN	\$ 782.306
10	1		AI1549	GUIRO DE ACERO INOXIDABLE #15 CON TRINCHE	MEDIDAS: ALTURA 39CM X 12CM ANCHO MATERIAL: ACERO INOXIDABLE CALIBRE 26 INCLUYE TRINCHE CON MANGO NEGRO NÚMERO: #15 FABRICACIÓN: NACIONAL MANIJAS ANATÓMICAS	\$ 199.682
11	1		PF6199	CONGAS 11" - 12" C/BASE MATERA JBSH2-3 TOM GRASSO	TAMAÑO 11 - 12 MATERIAL - MADERA PARCHES - CUERO BASES - MATERA COLOR - NATURAL ARO - CONFORT NÚMERO DE TENSORES - 5	\$ 3.121.489
12	1		AG9038	SET DE CUERDAS D'ADDARIO PARA GUITARRA CLASICA EJ45TT	TENSION: NORMAL TAMAÑO: ESCALA COMPLETA TIPO DE EXTREMO: TIE-END RECUBRIMIENTO: SIN RECUBRIMIENTO NÚMERO DE CUERDAS: 6 TIPO DE CONJUNTO: CONJUNTOS MATERIAL MONOFILAMENTO: TITANIO MATERIAL DE LA ENVOLTURA: COBRE PLATEADO LOS PRINCIPALES CONJUNTOS DE CONCIERTOS DE D'ADDARIO CON COBRE PLATEADO ENROLLADO EN UN EXCLUSIVO MATERIAL DE NÚCLEO COMPUESTO, COMBINADO CON NUESTRA TECNOLOGÍA DE BOBINADO DYNACORE PARA UNA SENSACIÓN FLEXIBLE CON MAYOR PROYECCIÓN Y RESPUESTA. AGUDOS PRO-ARTÉ TITANIUM PARA BRILLO Y PROYECCIÓN CON UNA TEXTURA SUAVE Y SEDOSA CALIBRES DE CUERDA: AGUDOS .0280 .0332 .0403 BAJOS .028 .035 .044	\$ 193.256
13	1		PA9003	CAJON EN ACRILICO TYCOON AZUL	ESTA LÍNEA DE CAJONES PIONERA TIENE CUERPOS SÓLIDOS HECHOS DE ACRÍLICO TRANSPARENTE TRANSPARENTE EL DISEÑO ÚNICO AMPLÍA LOS TONOS SEPULCRALES SUPERIORES DEL CAJÓN VARIOS FRENTE DE MADERA Y MEJOR DISTINTIVO HECHO A MANO Y PROBADO INDIVIDUALMENTE PARA GARANTIZAR UNA CALIDAD DE SONIDO SUPERIOR CABLES DE CAJA AJUSTABLES CON LLAVE ALLEN (INCLUIDA) BOLSAS DE TRANSPORTE Y SOPORTE DISPONIBLES COMO OPCIONES ADICIONALES 29CM DE ANCHO CONCHAS ACRÍLICAS DISPONIBLES EN CLARO, VERDE NEÓN, AZUL REAL Y ROJO CEREZA	\$ 2.343.467
14	1		AI0886	PANDERETA DE PIE SILVER TFB-BS TYCOON	PANDERETA DE PIE PARA CREAR TONOS DE PERCUSIÓN ADICIONALES 4 PARES DE JINGLES MARCO DE MADERA DE GOMA BANDA ELÁSTICA AJUSTABLE AUTOMÁTICAMENTE PARA ADAPTARSE A LA MAYORÍA DE LOS PIES	\$ 108.409
15	2		AP0136	CELESTA 15 CHIMES C/BAQ TIM-15 G N TYCOON	CELESTA 15 BAR TIM25 CROMO NAT C/BAQ TYCOON LAS 15 CAMPANAS DE LA BARRA DE CROMO EN LA BARRA DE MADERA CON ACABADO NATURAL DE TYCOON PERCUSSION ESTÁN CONSTRUIDAS DE ALEACIÓN DE ALUMINIO TEMPLADO Y UNA BARRA DE MADERA SIAM OAK. EL TIMBRE DE LA BARRA ESTÁ DISEÑADO PARA CUALQUIER ENTORNO MUSICAL Y PRODUCE SONIDOS BRILLANTES Y DIVERSIDAD TONAL. EL TIMBRE DE LA BARRA CUENTA CON UNA RANURA DE ALMACENAMIENTO PARA UN GOLPEADOR DE TIMBRE DE BARRA CARACTERÍSTICAS * CAMPANAS HECHAS DE ALEACIÓN DE ALUMINIO TEMPLADO, PRODUCIENDO SONIDOS BRILLANTES Y EXCELENTE DIVERSIDAD TONAL. * DISEÑADO PARA ADAPTARSE A CUALQUIER ENTORNO MUSICAL * RANURA DE ALMACENAMIENTO PARA BARRA CHIME STRIKER INCLUIDA EN LA BARRA DE MADERA SIAM OAK * UNA EXCELENTE ADICIÓN A LA CONFIGURACIÓN DE CUALQUIER MÚSICO	\$ 632.366
16	1		TO8962	TECLADO YAMAHA PSR-E473 CON ADAPTADOR PA-150	820 VOCES Y SUPER ARTICULATION LITE VOCES 290 STYLES 2 CANALES/41 TIPOS DE EFECTOS DE INSERCIÓN DSP MUESTREO RÁPIDO GROOVE CREATOR PERILLAS DE CONTROL EN VIVO, FUNCIONALIDAD DE MOTION EFFECT, RUEDA DE PITCH BEND MEGA BOOST BOTONES DE ACCESO DIRECTO A CATEGORÍAS INTERFAZ/GRABACIÓN DE AUDIO USB ENTRADA DE MICRÓFONO Y EFECTOS VOCALES, SALIDAS L/R INDIVIDUALES TECLADO: NÚMERO DE TECLAS: 61 RESPUESTA A LA PULSACIÓN: SUAVE, MEDIA, DURA, FIJA RUEDA DE PITCH BEND: SÍ VOCES: TECNOLOGÍA DE GENERACIÓN DE TONOS: SAMPLING ESTÉREO AWM POLIFONÍA (MÁX.): 64 NÚMERO DE VOCES: 820 (294 VOCES DE PANEL + 28 KITS DE BATERÍA/EFFECTOS ESPECIALES + 40 ARPEGIOS + 458 VOCES XGLITE) COMPATIBILIDAD: GM, XGLITE	\$ 4.673.844
17	1		TF9218	BASE ORGANETA PLUS TUBO DE 1"	COLOR: NEGRO ANCHO PIE: 5000 MM 7/8" - 3/4" - 1" BASE DE ORGANETA TUBO 1" MAYOR CAPACIDAD DE RESISTENCIA DE 18 A 25K	\$ 158.389

18	1		TB9009	ESTUCHE PARA TECLADO 5 OCTAVAS. BOLSILLO LATERAL TIENE CORREAS TIPO MORRAL TIPO ESTUCHE SEMIDURO MEDIDAS: 103X43X15	DEAL PARA TECLADO DE 5 OCTAVAS BOLSILLO LATERAL TIENE CORREAS TIPO MORRAL TIPO ESTUCHE SEMIDURO MEDIDAS: 103X43X15	\$ 212.772
19	1		PP6300	SET PLATILLOS ZILDJIAN PLANET Z COMPLETO 14H-16C-20R ZP4PK	EL PAQUETE COMPLETO PLANET Z LE OFRECE TODOS LOS TAMAÑOS ESTÁNDAR EN UN PAQUETE CONVENIENTE. ABORDA CUALQUIER ESTILO DE MÚSICA CON UN PAR DE HIHAT DE 14 ", UN PLATILLO CRASH DE 16" Y UN PASEO DE 20 ". CADA PAQUETE PLANET Z TAMBIÉN INCLUYE UN PAR DE BAQUETAS ZILDJIAN 5A TU VIAJE DE EXPRESIÓN MUSICAL COMIENZA AQUÍ CON PLANET Z: UNA LÍNEA DE PLATILLOS HECHOS PARA BATERISTAS QUE BUSCAN CORTES, TONOS BRILLANTES Y UN SUSTAIN MÁS CORTO. ¡EXPLORA EL PLANETA Z Y TODO EL UNIVERSO DE SONIDOS DE ZILDJIAN!	\$ 2.580.158
20	4		GC0360	GUIARRA ELECTROACUSTICA A CORT/ AC120CE / NATURAL	CONSTRUCCIÓN: JUNTA DE CUELLO DE COLA DE MILANO CUTAWAY: CORTE VENECIANO CUERPO: CLÁSICO ANCHO DE TUERCA: 52MM (2.05 ") TAPA: TAPA DE ABETO AROS Y FONDO: CAOBA AFRICANA (OKOUME) CUELLO: CAOBA (PALAQUIUM) FRETBOARD: LAUREL O MERBAU ESCALA: 650 MM (25,6 ") PUENTE: LAUREL O MERBAU PASTILLAS: PASTILLA DE CERÁMICA ELECTRÓNICA: CORT CE304T PREAMPLIFICADOR CUERDAS: SAVAREZ REFUERZO REFUERZO DE ABANICO TRADICIONAL GARANTÍA: 6 MESES POR DEFECTOS DE FÁBRICA	\$ 1.606.262
21	3		GC0344	GUIARRA ELECTROACUSTICA A CORT AD880CE / CUERDAS DE ACERO / NATURAL LACADA/ CON ESTUCHE	CUERPO: CUTAWAY VENECIANO ACORAZADO - DIAPASON: PALISANDRO O MERBAU - TRASTE: 20 TRASTES - PICKUPS: PASTILLA CERÁMICA - INCRUSTACIONES: INCRUSTACIÓN DE PUNTOS - PUENTE: PALISANDRO O MERBAU - CUERDA: CUERDAS RECUBIERTAS - REFUERZO CONSTRUCCION INTERNO: X - BRACING AVANZADO	\$ 1.980.160
22	8		AG5115	SET DE CUERDAS PARA GUITARRA ELECTRICA FENDER CALIBRE 10/46	CUERDAS DE GUITARRA ELÉCTRICA HECHAS DE ACERO NIQUELADAS CON CALIBRADORES DE BOLA COMBINAN LA ALTA SALIDA Y EL SONIDO DINÁMICO DEL ACERO CON LA SENSACIÓN SUAVE DEL NIQUEL ADECUADAS PARA EL ROCK Y OTROS ESTILOS DE MÚSICA OFRECEN UN SONIDO FUERTE, DINÁMICO Y CÓMODO	\$ 75.803
23	3		AG9036	SET DE CUERDAS D'ADDARIO PARA GUITARRA CLASICA EJ45C	TENSIÓN: NORMAL TAMAÑO: ESCALA COMPLETA TIPO DE EXTREMO: TIE-END RECUBRIMIENTO: SIN RECUBRIMIENTO NÚMERO DE CUERDAS: 6 TIPO DE CONJUNTO: CONJUNTOS MATERIAL MONOFILAMENTO: COMPUESTO COBRE PLATEADO ENROLLADO EN UN EXCLUSIVO MATERIAL DE NÚCLEO COMPUESTO PARA UN TONO POTENTE Y DURADERO TERCERA / G COMPUESTA PARA MAYOR PROYECCIÓN, 1A Y 2DA CUERDAS DE NYLON TRANSPARENTE. TODO CLASIFICADO CON LÁSER PARA UNA ENTONACIÓN CONSISTENTE Y PRECISA LA TENSIÓN NORMAL OFRECE UN EQUILIBRIO POPULAR DE VOLUMEN Y UNA RESISTENCIA CÓMODO.	\$ 175.763
24	1		PN7228	PEDAL PARA BOMBO	PEDAL CON PLATAFORMA ESTRUCTURA DE ALUMINIO ROBUSTA DOBLE CADENA GOLPEADOR DE DOBLE ZONA	\$ 412.811
25	1		AI8029	(L) ESTUCHE PARA PLATILLOS 116-15D JIMBAO	EL ESTUCHE PARA PLATILLOS SE DESARROLLA GRACIAS A UN ANÁLISIS DETENIDO DEL MÚSICO PERCUSIONISTA MODERNO. EL ESTUCHE ES ÓPTIMO PARA LA PRÁCTICA DIARIA, ENSAYOS, VIAJES CORTOS O LARGOS Y PARA GIGS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD.	\$ 412.811
26	2		AP1009	BAQUETAS PROMARK LA SPECIAL 5B SIZE - LA LOGO LA5BW	BAQUETAS 5B QUE SON IDEALES PARA UNA AMPLIA GAMA DE ESTILOS Y TÉCNICAS DE PERCUSIÓN. LAS PUNTAS DE MADERA LA SPECIAL BRINDAN UNA EXCELENTE RESPUESTA Y SENSACIÓN GENERAL. UNA EXCELENTE OPCIÓN PARA BATERÍAS ELECTRÓNICAS DE CUALQUIER TIPO. SEGUNDOS DE FÁBRICA QUE PUEDEN NO COINCIDIR LIGERAMENTE Y TENER PEQUEÑOS DEFECTOS DE ACABADO LAS BAQUETAS PRO-MARK SON UTILIZADAS POR LOS MEJORES BATERISTAS DE TODO EL MUNDO. TIPO: PALOS MATERIAL: NUEZ DURA TAMAÑO: 5B MODELO: LA ESPECIAL MATERIAL DE LA PUNTA: MADERA LARGO: 16" DIÁMETRO: .559 "	\$ 86.632

27	1		GB0419	BAJO ELECTRICO CORT GB34JJ BK NEGRO	SERIE: GB 34J MATERIAL DE LA TAPA: ALAMO MATERIAL DEL CUERPO: ALAMO MADERA MÁSTIL: MAPLE DURO CANADIENSE LONGITUD DE ESCALA: 864 MM TIPO DE CUELLO: BOLT ON DIAPASON: PALO ROSA INCRUSTACIONES: RECTÁNGULOS BLANCOS ELECTRÓNICA: ELECTRONICA PASIVA TRASTES: 22 HARDWARE: CROMO PUENTE: FJO PASTILLAS: PSEB1A-4/F PSEB1A-4/R ESTUCHE: NO ACABADO: BRILLANTE CUERDAS: 4 COLOR: NEGRO ORIENTACIÓN: DIESTRA	\$ 2.332.281
28	1		GS5736	AMPLIFICADOR PARA BAJO CORT CM150B.	EL CM150B ES EL AMPLIFICADOR DE BAJOS DE ALTO RENDIMIENTO DE 150 VATTIOS DE CORT. DISEÑADO PARA UNA FÁCIL PORTABILIDAD EN UN FORMATO COMBO. EL CM150B PROVEE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES, INCLUIDO ALTO VATAJE PARA USO EN VIVO EN SALAS DE TAMAÑO PEQUEÑO A MEDIANO, ASÍ COMO UNA SALIDA DE AURICULARES PARA UNA PRÁCTICA SILENCIOSA Y UNA SALIDA XLR BALANCEADA PARA GRABACIÓN CASERA VOLTAJE DE ENTRADA VARÍA DEPENDIENDO LA REGIÓN REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA 150W CORTE DE ENERGÍA 150 W RMS IMPEDANCIA DE CARGA NOMINAL 4 Ω, 8 Ω, 16 Ω ALTAVOZ 12 "6Ω DIMENSIONES 440*440*360mm PESO 17kg	\$ 2.375.835
29	5		SS2000	STAND PARA MICROFONO GLEAM GX-03	EL SOPORTE DE MICRÓFONO ESTÁNDAR DE UNA SOLA CABEZA DE GELIMU ES CADA VEZ MÁS POPULAR EN EL HOGAR Y EN EL EXTRANJERO, LO QUE TIENE UN BAJO COSTO, ALTA CALIDAD Y CONVENIENCIA	\$ 419.356
30	1		PJ6006	BASE PARA BONGO BGS-21C TOM GRASSO	ATRIL PARA BONGÓ CON SOPORTE PARA VASOS, TRÍPODE CON PLATINAS DOBLES PARA MAYOR ESTABILIDAD Y TERMINALES EN CAUCHO ANTIDESLIZANTES, ALTURA REGULABLE CON DOS CUERPOS GRUESOS QUE PROPORCIONAN SEGURIDAD, UNA PLATINA DE SEGURIDAD Y CHAPOLA DE AJUSTE FIAN CON FIRMEZA EL BONGÓ AL ATRIL. UNA EXCELENTE OPCIÓN PARA LOS PERCUSIONISTAS QUE QUIEREN ARMAR EL SET DE PERCUSIÓN.	\$ 582.386
31	1		AV3638	ATRIL TIPO BANDEJA GLEAM GMS-004B	MATERIAL: HIERRO / PLÁSTICO / CAUCHO COLOR: NEGRO ALTURA: 0.8-1.5M PESO: 2.7KG	\$ 201.943
32	4		GF1103	ESTUCHE SEMIDURO PARA GUITARRA ACUSTICA.	IDEAL PARA GUITARRA CLÁSICA O GUITARRA ACÚSTICA.	\$ 184.450
33	1		AC0893	PUENTE VERONA PARA CONTRABAJO 3/4 FQ-03	PUENTE PARA CONTRABAJO, EL MEJOR ALIADO PARA TUS CUERDAS Y TU SONIDO EN EL CONTRABAJO. PUENTE PARA CONTRABAJO 3/4 MATERIAL: MADERA HAYA REFERENCIA: FQ-03 MARCA: VERONA	\$ 286.671
34	6		AG3137	CABLE PARA INSTRUMENTO ERNIEBALL EN L TRENZADO DE 3 METROS DE ERNIEBALL	LOS CABLES DE INSTRUMENTOS ERNIE BALL CUENTAN CON UN DISEÑO DE ALTA CALIDAD FABRICADO CON COMPONENTES SUPERIORES QUE ESTÁN HECHOS PARA DURAR. LOS CONDUCTORES DOBLES BRINDAN UN TONO CLARO CONFIABLE CON AGUDOS NÍTIDOS, MEDIOS AJUSTADOS Y ARMÓNICOS RICOS. MÚLTIPLES MATERIALES DE PROTECCIÓN PRESERVAN LA SEÑAL CON BAJO RUIDO DE MANEJO Y EL EXTERIOR DE LA CHAQUETA TRENZADA BRINDA UNA EXPERIENCIA RESISTENTE A ENREDOS. CABLE DE INSTRUMENTO TRENZADO PARA GUITARRA, BAJO Y OTROS INSTRUMENTOS CON SALIDA NO BALANCEADA LOS CONECTORES RECTOS Y EN ÁNGULO SE ADAPTAN A PRÁCTICAMENTE TODOS LOS TIPOS DE TOMAS DE SALIDA DEL MERCADO	\$ 190.995
35	4		AI0055	(L) CLAVES DE MADERA LARGA TOM GRASSO	LAS CLAVES SON UN INSTRUMENTO DE PEQUEÑA PERCUSIÓN, FORMADO POR UN PAR DE BASTONES CILÍNDRICOS DE MADERA MACIZA. EL SONIDO SE PRODUCE AL PERCUTIR UNO SOBRE EL OTRO. EL EJECUTANTE DEBE PROCURAR SUJETAR EL INSTRUMENTO UTILIZANDO LA MENOR SUPERFICIE POSIBLE, PARA NO AHOGAR EL SONIDO. EL TIMBRE DE ESTE INSTRUMENTO ES AGUDO Y DEPENDIENTE DEL MATERIAL O CORTE Y TIPO DE MADERA, ASÍ TAMBIÉN COMO DE SU ACABADO. ES UN INSTRUMENTO DE ALTURA DETERMINADA.	\$ 25.823
36	1			ACORDEON HOHNER BRAVO III 72 BAJOS ROJO	ACORDEON ORIGINAL DE LA MARCA ALEMANA DE LA LINEA BRAVO CON 72 BAJOS, INCLUYE CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y MANUAL DE USUARIO	\$ 12.989.088

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se cumple con el tratamiento	Persona responsable por implementar	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Riesgos Operaciones	Que la información recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de la entidad.	1	3	4	Bajo	Entidad	Comparación de la información de la última ejecución	1	2	3	bajo	No	22/11/2023	30/12/2023	Personal del área que requiere la necesidad	Verificación de los lineamientos para la vigencia	Diariamente
2	General	Externo	Planeación	Riesgo regulatorio	Variación de la normatividad referente a la ejecución del contrato, la cual incida en el costo directo o indirecto de los servicios	Variación en la estimación del presupuesto	3	5	8	Extremo	Entidad / Contratista	Gestionar los recursos adicionales	3	3	6	alto	No	22/11/2023	30/12/2023	Área financiera (entidad y contratista)	Revisión normatividad	semestral
3	Específico	Interno	Planeación	Riesgo Financiero	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada.	Inexactitud en el presupuesto	3	4	7	Alta	Entidad	Verificación en los simuladores de la tienda virtual.	1	2	3	bajo	No	22/11/2023	30/12/2023	Personal del área que requiere la necesidad	Verificación de los lineamientos para la vigencia	Semanalmente
4	Específico	Externo	Selección	Riesgo operacional	Riesgo de colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión	1	1	2	bajo	Si	22/11/2023	30/12/2023	Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo mixto	Valoración de la probabilidad de la colusión	Cronograma del proceso
5	Específico	Interno	Selección	Riesgo operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	2	1	3	Bajo	Contratista / Entidad	Capacitación del personal	1	1	2	bajo	No	22/11/2023	30/12/2023	Personal de contratación Grupo de apoyo Administrativo Mixto	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso
6	General	Externo	Contratación	Riesgo operacional	Riesgo de que no se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	1	4	5	medio	Si	22/11/2023	30/12/2023	Personal de contratación Grupo de apoyo Administrativo Mixto	Verificación suscripción	Diario
7	General	Externo	Contratación	Riesgo operacional	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la ejecución del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Seguimiento para que se aporten la garantías requeridas	1	3	4	bajo	Si	22/11/2023	30/12/2023	Personal de contratación Grupo de apoyo Administrativo Mixto	Verificación que se aporten las garantías	Diario
8	General	Interno	Contratación	Riesgo operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento del registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	1	3	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	1	2	3	bajo	Si	22/11/2023	30/12/2023	Personal de contratación Grupo de apoyo Administrativo Mixto	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	El mismo día
9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	No cumplimiento en los tiempos de entrega de los bienes	Incumplimiento del objeto contractual.	3	4	7	Alto	Contratista	Contar con suficiente personal para cumplir con los tiempos de entrega	1	1	2	bajo	NO	22/11/2023	30/12/2023	contratista	Seguimiento del supervisor	Mensual
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	El contratista no cuente con inventario de los elementos.	Incumplimiento en la entrega de los bienes	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificar o solicitar ante la tienda virtual las cantidades exactas	1	3	4	Bajo	NO	22/11/2023	30/12/2023	contratista	Seguimiento en el informe de supervisión	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento en las normas de calidad de los bienes	Suspensión del contrato por no contar con los respectivos permisos	1	5	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato / cumplimiento por parte del contratista en las normas de control	1	3	4	bajo	SI	22/11/2023	30/12/2023	Supervisión y contratista	Seguimiento en el informe de supervisión	Permanente

12	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento en la entrega de los bienes	Incumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Establecer fecha y hora de entrega para previo alistamiento de los bienes.	1	1	2	bajo	SI	22/11/2023	30/12/2023	contratista	Seguimiento en el informe de supervisión	Permanente
13	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Fluctuación en Costos de oportunidad derivados de la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas o alzas en la moneda, caída o alza de los precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado	Variación en los precios de los bienes y sobrecostos que pueden variar significativamente por cambios exagerados en la tasa de cambio y otras situaciones de orden económico, que lleve a un desequilibrio en la ecuación económica contractual y las consecuencias de incumplimiento que lleva.	2	3	5	Medio	Contratista	Revisión por parte del Contratista y de la supervisión la oferta económica frente a la cotización de las actividades a realizar donde no generen sobrecostos teniendo en cuenta que las actividades se manejan por número de inscritos.	1	2	3	bajo	SI	22/11/2023	30/12/2023	Supervisor y contratista	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
14	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo social o Político	Normatividad o lineamientos por aumento de casos de COVID-19	Contagio de las enfermedades/ virus	2	3	4	Bajo	Contratista Entidad	Implementación de medidas de mitigación del riesgo del contagio	2	2	4	bajo	NO	22/11/2023	30/12/2023	Contratista Entidad	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Cada vez que se requiera

Probabilidad del Riesgo

Impacto del Riesgo

		Impacto					
Probabilidad	Rara o excepcional	Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Improbable o poco probable		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Posible cualquier momento	Calificación Monetaria	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Probable		1	2	3	4	5
	Casi o mayor a la certeza	Categoría	Valoración				

Valoración del riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

11-1010

Bogotá D.C.

Señores
 FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS
 GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
 REGIONAL DISTRITO CAPITAL
 Ciudad.

No: 11-2-2023-073534

15/12/2023 12:31:50

Asunto: Designación Comité evaluador Proceso MCGS-RDC-773-2023

Atento saludo.

En mi calidad de Ordenador de Gasto del proceso de contratación que tiene por objeto **“Contratar la compra de instrumentos musicales para el grupo de música y la tuna de la Regional Distrito Capital.”** y con fundamento en el manual de contratación vigente, me permito designar el comité evaluador en las siguientes especialidades:

Funciones	Nombres y apellidos	Correo electrónico
Componente Jurídico	Karina Diaz Ortiz	kdiaz@sena.edu.co
Componente SG- SST	Juan Manuel Herrera Puerto	jmherrerap@sena.edu.co
Componente Ambiental	Jeimmy Alejandra Coy Agudelo	jacoy@sena.edu.co
Componente financiero y económico	Carlos Andrés Perea Olave	cpereao@sena.edu.co
Aspectos generales	Catherine Jiménez Parra	cjimenezp@sena.edu.co
Componente Técnico	Hover Gonzalo Álvarez Rodríguez	hgalvarez@sena.edu.co
Componente Técnico	Luis Gabriel López Álvarez	llopez256@soy.sena.edu.co
Componente técnico	Edilma Sandoval Mojica	esandovalm@sena.edu.co

Regional Distrito Capital
 Dirección Carrera 13 No 65-10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 546

Lo anterior, para cumplir las funciones propias del comité evaluador, establecidas de la siguiente manera : “Este comité tiene las funciones de: 1) Evaluar las propuestas en todos los aspectos jurídico, financieros, económico, técnico y las demás que se requieran y 2) Responder a las observaciones de las evaluaciones realizadas por los proponentes y recomiendan por escrito en el consolidado el informe definitivo o en audiencia de adjudicación (licitación pública) al ordenador del gasto la oferta más favorable según las condiciones de los estudios previos y demás documentos.

La designación de este comité la realizará el Ordenador del gasto y en él participarán:

- Servidores públicos y/o colaboradores por prestación de servicios siempre que estén dentro de sus obligaciones contractuales.
- Servidores públicos y/o colaboradores por prestación de servicios quienes deben tener las competencias e idoneidad adecuada para evaluar las ofertas presentadas.

Agradezco la gestión de cada uno de ustedes.

Cordialmente,



Firmado
digitalmente por
GERARDO ARTURO
MEDINA ROSAS

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Director (E) Regional Distrito Capital

Elaboró: Karina Diaz Ortiz – Abogado contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Yenni Mercedes Soto Vergel – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrati



Regional Distrito Capital
Dirección Carrera 13 No 65-10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 546